

# ESPACIO DE DIÁLOGO “EL CUIDADO DE LA CASA COMÚN”

En homenaje humanista a Su Santidad Francisco,  
Sumo Pontífice de la Iglesia Católica Apostólica  
Romana



CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y  
FILOSOFÍA SOCIAL

Desde el 21 de abril al 24 de mayo de 2025



El presente Espacio Virtual se desarrolló desde  
el 21 de abril al 24 de mayo de 2025

# **CONTENIDO**

1. *Aportes a la jusfilosofía del cuidado de la casa común, nuestro hábitat actual en el universo.* Por Miguel Angel Ciuro Caldani
  
2. *Salud y ecología integral: la complejidad del cuidado de la casa común.* Por Marianela Fernández Oliva
  
3. *Breve interpretación trialista de la encíclica “Laudatio Si”’: un diálogo entre la ecología integral (universal) y el Derecho.* Por Diego Mendy
  
4. *Sostenibilidad: el cuidado y la custodia del planeta Tierra.* Por Claudia Patricia Salcedo Torres

# **APORTES A LA JUSFILOSOFÍA DEL CUIDADO DE LA CASA COMÚN, NUESTRO HÁBITAT ACTUAL EN EL UNIVERSO**

Miguel Angel CIURO CALDANI (\*)

*“ Debemos unirnos para crear  
una sociedad global sostenible  
fundada en el respeto hacia la naturaleza,  
los derechos humanos universales,  
la justicia económica y una cultura de paz.”<sup>1</sup>*

*Gracias, S.S. Francisco,  
por haberme hecho sentir  
pesar de haber dejado  
de ser creyente.*

*En el recuerdo  
de mi abuelo Salvador Ciuro,  
por su admirable  
espíritu franciscano.*

## *I. Ideas básicas*

### *a) El cuidado de la casa común en general*

---

(\*) Profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires y honorario de la Universidad Nacional de Rosario.  
<sup>1</sup> *La Carta de la Tierra, Carta de la Tierra,* [https://cartadelatierra.org/lea-la-carta-de-la-tierra/preambulo/?gad\\_source=1&gbraid=0AAAAADvJlJ4l6ivwI6eyRBptsldyixu&gclid=Cj0KCQjwlMfABhCWARIADGXdy9cxgHY2fls8wx8ahJX83yHD3UELujhqS62cHOcuwhnPQyHxMD5WQwaAuyaEALw\\_wcB](https://cartadelatierra.org/lea-la-carta-de-la-tierra/preambulo/?gad_source=1&gbraid=0AAAAADvJlJ4l6ivwI6eyRBptsldyixu&gclid=Cj0KCQjwlMfABhCWARIADGXdy9cxgHY2fls8wx8ahJX83yHD3UELujhqS62cHOcuwhnPQyHxMD5WQwaAuyaEALw_wcB), 21-4-2025; <https://cartadelatierra.org/>, 21-4-2025. Vale recordar el próximo vigésimo quinto aniversario del lanzamiento de la Carta de la Tierra (29 de junio de 2000) (v. *Carta de la Tierra, Wikipedia*, [https://es.wikipedia.org/wiki/Carta\\_de\\_la\\_Tierra](https://es.wikipedia.org/wiki/Carta_de_la_Tierra), 22-4-2025). El municipio de Rosario está adherido a la Carta de la Tierra (<https://cartadelatierra.org/se-forma-en-argentina-el-grupo-de-accion-educativo-tierra-21/>, 22-4-2025).

1. La imprescindible y difícil relación de la *humanidad* con el *resto del Universo* tiene diversas orientaciones que se expresan, por ejemplo, en la diferencia entre el relativo predominio presocrático de la referencia al Universo y el gran avance de la remisión a lo humano que se inicia con Sócrates. Una vinculación que se encuentra entre los momentos de mayor relevancia es la obra de quien quizá fue el santo gigantesco que todas las religiones “canonizarían”, San Francisco de Asís<sup>2</sup>. Francisco, el gran Papa recientemente fallecido, uno de los más impactantes del catolicismo<sup>3</sup>, nos invita de modo especial en la *Encíclica Laudato Si*<sup>4</sup> a tratar el tema del *cuidado de la casa común*, en la que vivimos, con la que afrontamos *nuestra sorprendente ubicación en un Universo* que no sabemos siquiera si es cosmos, ordenado y relativamente hospitalario, o caos, desordenado y hostil. Francisco, *cabalmente católico*, es decir universal, propone el cuidado de la Tierra, nuestra casa en el Universo.

Nuestra *construcción filosófica*<sup>5</sup> antropocéntrica, como tal diversa de la *objetividad teocéntrica* del Papa Francisco, nos lleva, pese a diferencias no irrelevantes, a *coincidencias* con su perspectiva de *cuidado de la casa común* que consideramos importantes. En nuestra construcción antropocéntrica todo en el Universo nos vale *por y para la humanidad*, pero esta perspectiva nos exige cuidar la vida, en la que somos parte especialmente calificada, y el resto de la Tierra, que nos permite desarrollarla.

Tal vez, como cabeza de una de las grandes religiones de ubicación terrestre, Francisco pensó más desde una “endoecología”, enfocada partiendo de los seres vivos y su identidad en su entorno, sobre todo planetario, pero la ciencia de nuestro tiempo, de manera destacada la Astronomía, nos induce a referirnos también, de modo relevante, a la “exoecología”, orientada desde los seres vivos y su identidad al entorno universal<sup>6</sup>.

---

<sup>2</sup> V. *Florecillas del glorioso señor San Francisco y de sus hermanos*, trad. C. Rivas Cheriv, 4<sup>a</sup>. ed., Madrid, Aguilar, 1963; CHESTERTON, G. K., *San Francisco de Asís*, Librodot, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/sanfrancisco.pdf, 2-4-2025; JÓRGENSEN, Johannes, *San Francisco de Asís*, Bs. As., Fontis, 1979; LARRAÑAGA, Inácio, *O Irmão de Assis*, trad. Fr. José Carlos Corrêa Pedroso, San Pablo, Paulinas, 1980; LARRAN DE VERE, A., *San Francisco de Asís*, 3<sup>a</sup>. ed., Bs. As., Atlántida, 1951; *Franciscanos. Directorio Franciscano*, <https://www.franciscanos.org/>, 27-4-2025.

<sup>3</sup> *El Papa Francisco, su biografía*, BA, <https://buenosaires.gob.ar/biografiapapafrancisco>, 24-4-2025.

<sup>4</sup> *Carta Encíclica Laudato Si’ del Santo Padre Francisco sobre El Cuidado de la Casa Común*, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco\_20150524\_enciclica-laudato-si\_sp.pdf, 22-4-2025; v. asimismo por ej. FILLOY, Fermín, “El legado ambiental del papa Francisco: de la Amazonía al ecocidio y el cambio climático”, en *Infobae*, 22 de abril de 2025, <https://www.infobae.com/america/medio-ambiente/2025/04/22/de-la-amazonia-al-ecocidio-y-el-cambio-climatico-el-legado-ambiental-del-papa-francisco/>, 22-4-2025.

<sup>5</sup> No abrimos juicio acerca de la objetividad o la subjetividad, nos consideramos limitados a la construcción.

<sup>6</sup> San Francisco de Asís brindó atención exoecológica al hermano Sol y la hermana Luna e incluso Francisco lo hizo, v. gr., en la *Carta Apostólica en Carta Apostólica en Forma motu Proprio “Fratello Sole” del Sumo*

2. Según nuestra construcción, la *calificación humana* es *superior* a la de todo el resto del Universo, incluyendo los otros seres vivos. La casa terrestre es, principalmente, común a la humanidad. En este sentido, no admitimos como valioso, tal vez en relativa coincidencia con Francisco, que muy a menudo se dediquen a cuidar mascotas bienes de los que carecen humanos. Nos resulta inaceptable que en lugar de ayudar a la crianza de niños o la existencia de otros humanos necesitados se críen mascotas, y que se mate a unos animales, totalmente inofensivos, v. gr. vacunos, para alimentar mascotas, por ejemplo, perros, por obsecuentes, de manada y agradables que ellas sean<sup>7</sup>.

---

Pontífice Francisco, [https://www.vatican.va/content/francesco/es/motu\\_proprio/documents/20240621-fratello-sole.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/motu_proprio/documents/20240621-fratello-sole.html), 28-5-2025.,

<sup>7</sup> Coincidimos ampliamente con el Papa Francisco: ““No faltan perros y gatos, faltan hijos”: Papa Francisco - N+ #Shorts”, <https://www.youtube.com/watch?v=CoGyeoyAiKA>, 27-4-2025. Según la construcción que sostendemos, los humanos siempre realizamos en alguna medida, y podemos satisfacer en plenitud, un valor supremo que nadie más puede satisfacer: la *humanidad*, la plenitud de nuestro ser. Ninguna mascota puede tener valores hondamente comparables a los de los humanos. La *petofilia* es una enfermedad hoy fuertemente promovida por el capitalismo radicalizado que prepara nuestra entrega a la técnica. Los petófilos tienen libertad para serlo; nosotros tenemos libertad para expresar nuestra profunda discrepancia. V. por ej. DÍAZ VIDELA, Marcos – REYEZ PLAZAOLA, Tamara, “Trastornos psiquiátricos del vínculo humano-animal: psicopatologías del afecto hacia los animales de compañía”, en *Revista de Psicología*, 21, 1, 2021, págs.135/154, <https://revistas.unlp.edu.ar/revpsi/article/view/11963>, 24-4-2025; ROBLEDO VICO, Javier, “Cuando vives obsesionado con tus mascotas...o la petofilia”, en *as*, Deporte y Vida, [https://as.com/deporteyvida/2018/03/16/portada/1521192484\\_020024.html](https://as.com/deporteyvida/2018/03/16/portada/1521192484_020024.html), 26-4-2025; MUCIENTES, Esther, “¿Se nos va de las manos el amor por los animales?”, en *El Mundo*, 21 de noviembre de 2017, <https://www.elmundo.es/vida-sana/familia-y-co/2017/11/21/5a0bf6cb268e3ec41d8b4570.html#:~:text=la%20pregunta%20clave.-.Petophilia%20es%20el%20t%C3%A9rmino%20que%20desde%20hace%20un%20tiempo%20se,apego%20excesivo%20por%20los%20animales.>, 24-4-2025; AGUILAR, Mar, “¿Sufres petofilia?”, en *muy interesante*, 26 de agosto de 2019, <https://www.muyinteresante.com/mascotas/13722.html#:~:text=Sin%20embargo%2C%20hay%20ocasiones%20en,es%20que%20no%20lo%20es.&text=%C2%BFQu%C3%A9%20trastorno%20de%20la%20memoria%20tiene%20Dory?&text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20petofilia%20exactamente,son%20bastante%20susceptibles%20de%20desarrollarla.>, 20-4-2025; “Más de la mitad de las chicas y chicos viven desde hace años en situación de pobreza”, *unicef*, [https://help.unicef.org/argentina/dona?language=es&utm\\_source=google&utm\\_medium=cpc&utm\\_campaign=donacion-directa-always-on&utm\\_content=conversiones\\_prospect\\_donacion-directa-always-on\\_pmax\\_AO&utm\\_term=grupo\\_ninos-pmax\\_ninos\\_ao&utm\\_term=&utm\\_campaign=conversiones\\_prospect\\_drtv\\_pmax\\_AO2&utm\\_source=google&utm\\_medium=cpc&hsa\\_acc=9105070776&hsa\\_cam=20621697999&hsa\\_grp=&hsa\\_ad=&hsa\\_src=x&hsa\\_tgt=&hsa\\_kw=&hsa\\_mt=&hsa\\_net=adwords&hsa\\_ver=3&gad\\_source=1&gbraid=0AAAAADJMBJTZjkLG7ljqq3UCWPkbz01Cc&gclid=CjwKCAjwq7fAbhB2EiwAwk-YbOmsVSkU1QJ-xb7388USdhWzO\\_JazddySLPRCQD03UkIMDBF3jAz6BoCn3kQAvD\\_BwE](https://help.unicef.org/argentina/dona?language=es&utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=donacion-directa-always-on&utm_content=conversiones_prospect_donacion-directa-always-on_pmax_AO&utm_term=grupo_ninos-pmax_ninos_ao&utm_term=&utm_campaign=conversiones_prospect_drtv_pmax_AO2&utm_source=google&utm_medium=cpc&hsa_acc=9105070776&hsa_cam=20621697999&hsa_grp=&hsa_ad=&hsa_src=x&hsa_tgt=&hsa_kw=&hsa_mt=&hsa_net=adwords&hsa_ver=3&gad_source=1&gbraid=0AAAAADJMBJTZjkLG7ljqq3UCWPkbz01Cc&gclid=CjwKCAjwq7fAbhB2EiwAwk-YbOmsVSkU1QJ-xb7388USdhWzO_JazddySLPRCQD03UkIMDBF3jAz6BoCn3kQAvD_BwE), 24-4-2025; “Cada minuto, un niño sufre malnutrición grave en 15 países afectados por la crisis mundial del hambre”, *unicef*, 22 de junio de 2022, <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/cada-minuto-nino-sufre-malnutricion-grave-15-paises-afectados-crisis-mundial-hambre>, 24-4-2025. También es posible c. “La “petofilia” se refiere a un apego excesivo hacia las mascotas que puede llegar a interferir con la vida cotidiana y las relaciones personales. Este término, aunque no reconocido oficialmente como un trastorno mental, describe una situación en la que la persona dedica una gran cantidad de tiempo, energía y recursos a su mascota, a menudo al punto de descuidar otros aspectos de su vida. ...”, IA, [https://www.google.com/search?q=petofilia&sca\\_esv=32f83a970e48c785&rlz=1C1VDKB\\_esAR1031AR1031&sxsrf=AHTn8zrvURn0OyhUo\\_-qnQTjwB46RL4-Q%3A1745794041711&ei=bMOaMSbK6zO1sQPnL3YmQo&ved=0ahUKEwiE\\_NPNpfmMMaxUsp5UCHZweNqMQ4dUDCBA&uact=5&oq=petofilia&gs\\_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcAiCXBldG9maWxpYTIEAAygAQYEzIGEAAYExgMgsQABgTGMcDGAoYHjIIIEAAYExgFGB4yCBAAGBMYBRgeMgoQABgTGAUYChgeMggQA](https://www.google.com/search?q=petofilia&sca_esv=32f83a970e48c785&rlz=1C1VDKB_esAR1031AR1031&sxsrf=AHTn8zrvURn0OyhUo_-qnQTjwB46RL4-Q%3A1745794041711&ei=bMOaMSbK6zO1sQPnL3YmQo&ved=0ahUKEwiE_NPNpfmMMaxUsp5UCHZweNqMQ4dUDCBA&uact=5&oq=petofilia&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcAiCXBldG9maWxpYTIEAAygAQYEzIGEAAYExgMgsQABgTGMcDGAoYHjIIIEAAYExgFGB4yCBAAGBMYBRgeMgoQABgTGAUYChgeMggQA)

3. “*Cuidar*”, derivado del significado latino de pensar, es poner diligencia, atención y solicitud en la ejecución de algo<sup>8</sup>. La “*casa*” es el lugar que habitamos y nos defiende, donde vivimos<sup>9</sup>. “Común” nos indica algo que no siendo privativamente de nadie, pertenece a varios<sup>10</sup>, en nuestro caso, a todos los humanos y a los seres vivos en general. Pese a nuestra posición agnóstica, nos resulta muy significativa la referencia de Francisco a la casa “común”, nuestra casa fraterna, con la fraternidad del Padrenuestro, la única oración que el maestro Jesús personalmente enseñó<sup>11</sup>. Muchos millones de personas hemos podido reconocer a Francisco como un Papa “*de la gente*”<sup>12</sup>. Aunque tal vez un día nos toque una emigración exoplanetaria, *somos por la Tierra en la Tierra*.

4. Nuestro planeta es un pequeño cuerpo celeste en el sistema solar, parte de una de las tantas galaxias del Universo, pero es la *casa común en la que cada uno de los humanos*

---

BiABBiiBDIIEAAYgAQYogQyCBAAGIAEGKIEMggQABiABBiiBEj9JVDiB1jOInACeACQAQKYA  
esBoAGVG6oBBjkuMjEuMbgBA8gBAPgBAZgCDKACuAqoAhLCAgQABiwAxjWBBhHwgINEAA  
YgAQYsAMYQxiKBcICDhAAGLADGOQCGNYE2AEwgIZEC4YgAQYsAMY0QMYQxjHARjIAx  
iKBdgBAcICGRAuGIAEGLADGEMYxwEyYAMYigUYrwhYAQHCAgoQIxiABBgnGloFwgIKEAA  
YgAQYQxiKBcICBRAAGIAEwgIHECMYJxjqAsICExAAGIAEGEMYtAIYigUY6gLYAQHCAhwQL  
hiABBjRAxhDGLQCGMcBGMgDGloFGOoC2AEwgIcEC4YgAQYQxi0AhjHARjIAxiKBRjqAhivA  
dgBAcICBBAjGCfCAGoQLhiABBgnGloFwgILEAAygAQYsQMYgwHCAGsQLhiABBixAxDacICD  
hAAGIAEGLEDGIMBGloFwgIQEC4YgAQY0QMYQxjHARiKBcICChAuGIAEGLYigXCAhAQLh  
iABBixAxhDGIMBGloFwgINEAAygAQYsQMYQxiKBcICFxAuGIAEGIoFGJcFGNwEGN4EGOAE2  
AEwgIFEC4YgATCAgoQLhiABBixAxgKwgILEC4YgAQYxwEYrwHCAgcQLhiABBgKwgIZEC4Y  
gAQYQxiKBriXBRjcBBjeBBjfBNgBAcICBxAAGIAEGArCAhQQLhiABBixBRjcBBjeBBjfBNgBAC  
ICBhAAGAoYHsICBBAAGB7CAgkQABjHAxgKGB7CAgYQABgFGB7CAggQABgFGAoYHpgDC\_  
EFT52Z661f9lyIBgGQBhO6BgYIARABGAmSBwUzLjguMaAHnPgCsgcFMS44LjG4B6YK&sclient= gws-wiz-serp, 27-4-2025.

<sup>8</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, cuidar, “Del ant. coidar, y este del lat. cogitare ‘pensar’. tr. Poner diligencia, atención y solicitud en la ejecución de algo. Sin.: atender, mirar. Ant.: descuidar, desatender, abandonar. tr. Asistir, guardar, conservar. Cuidar a un enfermo, la casa, la ropa. U. t. c. intr. Cuidar de la hacienda, de los niños. Sin.: proteger, defender, vigilar, guardar, conservar, custodiar, mantener, preservar, velar, administrar, asistir, atender, curar. Ant.:descuidar, desatender, abandonar. ...”, <https://dle.rae.es/cuidar?m=form>, 26-4-2025.

<sup>9</sup> “... en el primer diccionario de la RAE (publicado entre los años 1726 y 1739) nuestra palabra era definida como “Edificio hecho para habitar en él, y estar defendidos de las inclemencias del tiempo, que consta de parédes, techos y tejados, y tiene sus divisiones, salas y apartamientos para comodidad de los moradores. Es la misma voz Latina Casa, que aunque significa Choza ó Casa pajiza, se ha extendido a cualquier género de casas”. ¿De dónde viene la palabra “casa” y cuál ha sido su significado a través de los años?, Coraices, <https://colraices.com/blog/de-donde-viene-la-palabra-casa-y-cual-ha-sido-su-significado-a-traves-de-los-anos>, 26-4-2025; REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario ... cit.*, casa, “Del lat. casa ‘choza’. f. Edificio para habitar. Una casa de ocho plantas. Sin.: vivienda, ...”, <https://dle.rae.es/casa>, 26-4-2025.

<sup>10</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario ... cit.*, “Del lat. commūnis. 1. adj. Dicho de una cosa: Que, no siendo privativamente de nadie, pertenece o se extiende a varios. Bienes, pastos comunes....” ...” <https://dle.rae.es/com%C3%BAn?m=form>, 26-4-2025.

<sup>11</sup> Es posible ampliar en nuestras “Notas de una comprensión jusfilosófica del Padrenuestro”, en *Perspectivas Jurídicas*, Rosario, FIJ, 1995, págs. 313/332, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, [https://drive.google.com/file/d/1Qve\\_OraIZiKeDelX7gqwy\\_GnYyDITPzl/view](https://drive.google.com/file/d/1Qve_OraIZiKeDelX7gqwy_GnYyDITPzl/view), 27-4-2025.

<sup>12</sup> V. por ej. HIMITIAN, Evangelina, *Francisco. El Papa de la gente*, traducción SPA, Madrid, Aguilar, 2013, Internet Archive, [https://archive.org/details/franciscoelpapad0000himi\\_c9t3/page/n7/mode/2up](https://archive.org/details/franciscoelpapad0000himi_c9t3/page/n7/mode/2up), 29-4-2025.

*y al fin cada ser vivo es en los demás y todos los demás son en cada uno.* La Tierra es la “hermana” que nos acoge, en un Universo posiblemente hostil<sup>13</sup>. La referencia a la casa no debe aislarnos, sin embargo, de la atención a la plenitud del Universo en el que ella existe y en el que alguna vez quizás debamos habitar otros espacios.

5. *Los humanos* somos una comunidad en la *materia*, el *espacio*, el *tiempo* y las *personas*. La referencia a la casa común Tierra en el Universo no es un marco de naturalismo ingenuo, sino una apertura imprescindible al esclarecimiento de nuestro puesto en la riqueza de las cuatro perspectivas, que ha de estudiarse a la luz de la *ciencia*, no solo de la técnica, y de la *moral*<sup>14</sup>. Se afirma en la Astrofísica que somos “polvo de estrellas” y esto nos instala, con particular significación, en el cuidado en los cuatro sentidos<sup>15</sup>. La preocupación de Francisco por el cuidado de la casa común se inscribe en su notable propósito de que la Iglesia dialogue con la *plenitud humana*. Lo *común*, en que pensó, es de especial riqueza.

La casa común que Francisco buscó cuidar incluye a *todos*: a los que poseen y a los desposeídos; a los poderosos y a los débiles; a los acogidos y a los descartados; a los que viven por su esperanza y a los que mueren por ella o sin ella<sup>16</sup>. Francisco reconoce, con destacable empeño, a la *humanidad* en las *migraciones* y en las cuestiones de *género*. Es más, entre las manifestaciones de la proyección universal de la casa común que piensa el Papa jesuita está la amplia composición que dio al Colegio Cardenalicio<sup>17</sup>.

Más allá de los límites fraccionados de la Iglesia, que algunos apresuran para encontrar certeza y seguridad, Francisco piensa a la *humanidad* y el *Planeta*, en *complejidad pura. no de maneras simplificada o confusa*. Como tal vez le hubiera agradado referir a Werner Goldschmidt, Francisco se sitúa en la amplitud de miras del

---

<sup>13</sup> “Laudato si’, mi’ Signore » – « Alabado seas, mi Señor », cantaba san Francisco de Asís. En ese hermoso cántico nos recordaba que nuestra casa común es también como una hermana, con la cual compartimos la existencia, y como una madre bella que nos acoge entre sus brazos: « Alabado seas, mi Señor, por la hermana nuestra madre tierra, la cual nos sustenta, y gobierna y produce diversos frutos con coloridas flores y hierba ».” (FRANCISCO, *Laudatio Si’* cit., 1).

<sup>14</sup> V. por ej. FRANCISCO, *Laudatio Si’* cit., 110, 111.

<sup>15</sup> MASA SANCHO, José María, *Somos polvo de estrellas. Cómo entender nuestro origen en el universo*, Bs. As., Paidós, 2018.

<sup>16</sup> *Papa Francisco: "Todos, todos, todos, todos adentro "*, [https://www.youtube.com/watch?v=6I\\_RZXIHCHU](https://www.youtube.com/watch?v=6I_RZXIHCHU), 26-4-2025.

<sup>17</sup> “En la última década, el Colegio cardenalicio se ha hecho más universal y más joven: en el cónclave habrá representados 71 países (del total de 94 en el Colegio cardenalicio) y una edad media de 69 años”. (*Listado actualizado de todos los cardenales de la Iglesia*, Religión Digital, [https://www.religiondigital.org/5w/cardenales-lista-actualizada-Colegio-cardenalicio-purpurados-consistorio-papas-vaticano-iglesia\\_0\\_2454954494.html](https://www.religiondigital.org/5w/cardenales-lista-actualizada-Colegio-cardenalicio-purpurados-consistorio-papas-vaticano-iglesia_0_2454954494.html), 28-4-2025).

*filósofo*, diversa del bloqueo del profeta; Francisco rima filosóficamente “*et-et*”, no proféticamente “*aut-aut*”<sup>18</sup>.

6. En el Universo tal vez infinito y casi desconocido, una condición de *solidaridad* imprescindible nos identifica como partes de una trama viva y creadora. Al decir de Francisco, *necesitamos una solidaridad universal nueva*<sup>19</sup>. Una solidaridad que nos lleva a superar la mera coexistencia con la *convivencia*<sup>20</sup> y con el *amor en que unos somos por los otros*.

Comportarnos como “sometedores” del resto del Universo es incorrecto y suicida<sup>21</sup>. Debemos desenvolverse como *administradores responsables*<sup>22</sup>, en términos jurídicos: como *juristas*, o sea quienes a sabiendas repartimos con justicia<sup>23</sup>.

## *II) Sendas trialistas para el cuidado de la casa común*

7. La mejor comprensión del cuidado de la casa común desde el punto de vista del Derecho requiere la consideración compleja de la *tridimensionalidad* fáctica, lógica y valorativa de la *teoría trialista del mundo jurídico*<sup>24</sup>.

### *I) Parte general*

#### *a) Dimensión sociológica*

---

<sup>18</sup> GOLDSCHMIDT, Werner, "El filósofo y el profeta" en *Justicia y verdad*, Bs. As., La Ley, 1978, chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://estaciencia.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/5-goldschmidtfile3b3sofoyprofeta.pdf>, 3-4-2025.

<sup>19</sup> FRANCISCO, *Laudatio Si' cit.*, 14.

<sup>20</sup> Coexistencia valiosa.

<sup>21</sup> Génesis, 1:28 "Y los bendijo, diciéndoles: «Sean fecundos, multiplíquense, llenen la tierra y sométanla; dominen a los peces del mar, a las aves del cielo y a todos los vivientes que se mueven sobre la tierra»." (*El Libro del Pueblo de Dios, la Biblia*, trad. argentina, Santa Sede, [https://www.vatican.va/archive/ESL0506/\\_P2.HTM](https://www.vatican.va/archive/ESL0506/_P2.HTM), 28-4-2025).

<sup>22</sup> FRANCISCO, *Laudatio Si' cit.*, 116.

<sup>23</sup> GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al derecho*, 6<sup>a</sup> ed., 5<sup>a</sup> reimp., Bs. As., Depalma, 1987, pág. VII, se puede v. chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/[https://derechocomplejo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/introduccic3b3nfilosc3b3ficalderecho\\_goldschmidt.pdf](https://derechocomplejo.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/04/introduccic3b3nfilosc3b3ficalderecho_goldschmidt.pdf), 27-4-2025.

*Creemos que, integrados en el sentido de la Carta de la Tierra, debemos unirnos en el respeto y cuidado de la comunidad de la vida, especialmente humana, la integridad ecológica, la justicia social y económica la democracia, la no violencia y la paz.*

<sup>24</sup> Respecto del trialismo se puede ampliar en GOLDSCHMIDT, *op. cit.*; CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del Derecho* (2<sup>a</sup> ed. de Una teoría trialista del mundo jurídico), Bs. As., Astrea, 2020; Centro de Investigaciones ... cit., <https://centrodefilosofia.org/>, 27-4-2025. Las ideas educativas de Francisco, de educar cabeza, corazón y manos, tiene claras afinidades tridimensionalistas (v. por ej. *Educar: Cabeza, corazón y manos*, Instituto Superior de Formación Docente N° 8124, <https://www.profesoradotavella.edu.ar/educar-cabeza-corazon-y-manos/>, 25-4-2025).

8. La dimensión sociológica del mundo jurídico se desarrolla en la *vida*, especialmente la vida humana, según *intereses y fuerzas*. Hasta donde sabemos, la vida, al menos la vida humana, tiene un hábitat directo todavía exclusivo, la Tierra, nuestra casa común.

La dimensión sociológica del Derecho se desenvuelve mediante *adjudicaciones* de potencia e impotencia, es decir, de modo respectivo, de lo que favorece o perjudica a la vida. Esas adjudicaciones pueden ser *distribuciones* producidas por la naturaleza, las influencias humanas difusas o el azar o, centralmente, por *repartos* generados por la conducta de humanos determinables. La casa común es un marco de adjudicaciones, primariamente *naturales* evidenciadas por la Astronomía, la Geografía, la Biología, la Psicología, etc., de *influencias humanas difusas* de la Economía, la Religión, la Lingüística, la Ciencia, el Arte, la Filosofía, etc. y del *azar*. En el enfoque de quienes piensan como Francisco, todo es básicamente producido por causas que expone la Teología.

Las distribuciones son *condicionantes* básicas de los repartos del cuidado de la casa común. Los repartos del cuidado son condicionados, pero relativamente “*libres*” (tal vez por ser espontáneos).

Para conocer las adjudicaciones, sobre todo los repartos, que en nuestro caso corresponden a las *amenazas* y al *cuidado* de la casa común, hay que atender a sus *elementos*: las fuerzas que los producen<sup>25</sup>; los *recipriendarios* beneficiados y gravados; los *objetos*, o sea las potencias y las impotencias; las *formas*, es decir, en su caso, los caminos previos para llegar a las decisiones, y las *razones*, sean móviles, razones alegadas o razones sociales que atribuye la comunidad cuando considera que las adjudicaciones son razonables. En cuanto a lo adjudicado, Francisco destaca que tenemos un superdesarrollo derrochador y consumista, que contrasta de modo inaceptable con situaciones persistentes de miseria deshumanizadora y que no se elaboran con suficiente celeridad instituciones económicas y cauces sociales que permitan a los más pobres acceder de manera regular a los recursos básicos<sup>26</sup>. Sin embargo, admite que desde mediados del siglo pasado, y superando muchas dificultades, se ha ido afirmando la tendencia a concebir el planeta como patria y la humanidad como pueblo que habita una casa de todos<sup>27</sup>.

---

<sup>25</sup> Naturaleza, influencias humanas difusas, azar o conducta humana.

<sup>26</sup> FRANCISCO, *Laudatio Si'*, 109.

<sup>27</sup> Ibidem, 164.

9. Los repartos, en este caso del cuidado de la casa común, pueden surgir de imposiciones o de acuerdos de los interesados, es decir, ser *autoritarios* o *autónomos*, con respectiva realización de los valores poder y cooperación. Cuando el poder se encamina a la justicia es autoridad en sentido específico; si la cooperación se orienta a la justicia es convivencia. Es valioso que el cuidado se haga con autoridad superadora del poder y convivencialmente. Los repartos autónomos tienen preferencia sobre los autoritarios, de modo que es mejor que el cuidado de la cosa común se valga de ellos.

10. Los repartos del cuidado de la casa común pueden estar *ordenados*, constituyendo un régimen, o encontrarse *desordenados*. En el primer caso se realiza el valor orden que, al encaminarse a la justicia es paz, El desorden es anarquía que produce el desvalor arbitrariedad. Es preferible que el cuidado de la casa común sea ordenado y, al fin, pacífico. Con demasiada frecuencia se presentan, sin embargo, condiciones de anarquía.

El cuidado de la casa común ha de ser un suborden de alcances no solo planetarios sino universales. El cuidado ha de ser correspondiente con los alcances de las amenazas.

11. El orden de los repartos, en este caso del cuidado de la casa común, puede surgir de la *planificación gubernamental*, que indica quiénes son los supremos repartidores y cuáles son los criterios supremos de reparto, o de la *ejemplaridad* producida por el seguimiento de repartos considerados razonables. Cuando la planificación gubernamental está en marcha, realiza el valor previsibilidad. La ejemplaridad satisface el valor solidaridad entre los repartidores. Esta vía ordenadora es preferible a la planificación, de modo que es relativamente importante que el cuidado de la casa común tenga importante despliegue de ejemplaridad.

12. Los repartos, en nuestro caso de cuidado de la casa común, encuentran *límites necesarios*, surgidos de la naturaleza de las cosas. Los límites pueden ser *físicos*, *psíquicos*, *lógicos*, *sociopolíticos*, socioeconómicos y *vitales*. Aunque no sería legítimo ignorar los otros límites, incluso, por ejemplo, el de choque de algún cuerpo celeste contra la Tierra o el de escasa conciencia del problema, como tiene parte del electorado de diversos países, el cuidado de la casa común halla, con especial frecuencia, límites socioeconómicos, surgidos del desarrollo ilimitado del *capitalismo*.

Francisco se refirió a la mentira de la disponibilidad infinita de los bienes del planeta, que lleva a «estrujarlo» hasta el límite y más allá del límite. Es el presupuesto falso de que «existe una cantidad ilimitada de energía y de recursos utilizables, que su regeneración inmediata es posible y que los efectos negativos de las manipulaciones de

la naturaleza pueden ser fácilmente absorbidos»<sup>28</sup>. Al fin, en todos los casos, también de las amenazas a la casa común, corresponde recordar la advertencia de Luciano de Samosata y Johann Wolfgang von Goethe, dirigida a quienes ponen en marcha mecanismos que, si bien ahora en mucho no quieren controlar, tal vez un día no puedan manejar<sup>29</sup>.

*b) Dimensión normológica*

13. Los repartos, en nuestro caso de cuidado de la casa común, son captados de manera *lógica* por normatividades que los describen e integran. Las normatividades deben ser *fieles, exactas y adecuadas*. La fidelidad se obtiene con la expresión correcta de la voluntad de los autores; la exactitud se logra por el cumplimiento de lo establecido y la adecuación surge de la correspondencia de los conceptos con las necesidades de los autores y el resto de la sociedad.

Los *conceptos* empleados en las normatividades del cuidado de la casa común deben adecuarse a las necesidades de superación de los crecientes peligros respectivos, a menudo adoptando aportes de lenguajes científico-técnicos. Entre los conceptos ecológicos más comunes están ecosistema, comunidad, población, hábitat, biosfera, factores abióticos, interdependencia, flujo de energía, reciclaje, sostenibilidad, huella ecológica, biodiversidad, etc.

14. El cuidado de la casa común suele requerir *diálogos de fuentes*, donde tienen especial relevancia las internacionales, por ejemplo los tratados, y fuentes nacionales constitucionales, legales, sentencias, etc. Francisco hace referencia acertada a las fuentes formales que van consagrando lenta y dificultosamente el cuidado de la casa común<sup>30</sup>.

15. Las normatividades del cuidado de la casa común han de *funcionar* para llegar a las vidas de las personas. Este funcionamiento, comprensivo de tareas de *reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, aplicación, síntesis y argumentación*, a veces real y otras conjetural, ha de estar a cargo de personas con sensibilidad especial por los temas respectivos. Se debe tener en cuenta que el cuidado de la casa común exige, al

---

<sup>28</sup> Ibidem, 108.

<sup>29</sup> LUCIANO DE SAMÓSATA, “El aficionado a la mentira o el incrédulo” (philopseudés), en *Obras* (rec.), trad. José Luis Navarro González, t. I, Madrid, Gredos, 1988, págs. 195/225, esp. 222/223, <https://ia800703.us.archive.org/23/items/ColeccionObrasGrecoLatinas1/113.LucianoobrasIi.pdf>, 5-4-2025; GOETHE, *Der Zauberlehrling*, <https://www.oxfordlieder.co.uk/song/4163> 7-2-2023, asimismo “El aprendiz de brujo”, en 47 poemas, sel. y trad. Adam Kovacsics, Madrid, Mondadori, 1998, págs. 30 y ss.

<sup>30</sup> Ibidem, 167, 168, 207.

menos, los *principios generales* de cuidado y de *desarrollo de la condición humana* y es conveniente que los encargados posean competencia abarcadora del Planeta e incluso sus proyecciones universales.

16. Las captaciones normativas de los órdenes de repartos forman *ordenamientos* normativos y el cuidado de la casa común requiere un *subordenamiento* específico dentro del ordenamiento planetario<sup>31</sup>.

c) *Dimensión dikelógica*

17. El complejo de valores jurídicos, aplicado en este caso al cuidado de la casa común, ha de culminar en la *justicia* y requiere la coadyuvancia de otros despliegues del deber ser, como el *amor*, la *salud*, la *verdad*, la *belleza*, la *utilidad*, etc., de modo que en el complejo se equilibren las tendencias en que la utilidad se arroga espacios que corresponden a los otros valores, incluso a la humanidad. Francisco sostiene, con acierto, que la política no debe someterse a la economía y ésta no debe someterse a los dictámenes y al paradigma eficientista de la tecnocracia. Dice que hoy, pensando en el bien común, necesitamos imperiosamente que la política y la economía, en diálogo, se coloquen decididamente al servicio de la vida, especialmente de la vida humana<sup>32</sup>. Afirma Francisco que junto con la importancia de los pequeños gestos cotidianos, el amor social nos mueve a pensar en grandes estrategias que detengan eficazmente la degradación ambiental y alienten una cultura del cuidado que impregne toda la sociedad<sup>33</sup>. El mensaje papal posee un horizonte de belleza y alcanza honda eficacia de humanidad.

18. El cuidado de la casa común necesita el recorrido especialmente atento de ciertas *clases de justicia*. Entre ellas están la justicia *polilogal* (de diversas razones; distinta de la monologal), *integral* (referida a la totalidad; diferente de la sectorial), *de participación* (diversa de la de aislamiento) y *general* (tendiente al bien común, distinta de la particular

---

<sup>31</sup> Cabe tener en cuenta por ej. ARCOCHA, Carlos E. – ALLENDE RUBINO, Horacio L., *Tratado de Derecho Ambiental*, Rosario, Nova Tesis, 2007; LORENZETTI, Ricardo Luis, *Teoría del Derecho Ambiental*, México, Porrua, 2008, chrome-extension://efaidnbmnnibpcapcglclefindmkaj/https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/6962/mod\_re source/content/1/Teor%C3%ADA%20del%20Derecho%20Ambiental%20-%20Lorenzetti%2C%20Ricardo%20Luis.pdf, 22-4-2024. Asimismo, cabe recordar la obra ecologista de Atilio Aníbal Alterini.

En relación con el tema es posible v. *El Acuerdo de París*, Acción por el Clima, Acuerdo de París, <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>, 25-4-2025.

<sup>32</sup> Ibidem, 189.

<sup>33</sup> Ibidem, 231.

<sup>34</sup>). La justicia general caracteriza al *Derecho Público* y la justicia particular corresponde más al Derecho Privado. Si bien tiene sentidos privatistas, el cuidado de la casa común es sobre todo de juridicidad pública.

19. La justicia es una categoría *pantónoma* (pan=todo; nomos=ley que gobierna), referida a la totalidad de sus posibilidades. Como no somos omniscientes ni omnipotentes, nos vemos en la necesidad de fraccionarla donde no podemos saber o hacer más, produciendo seguridad jurídica. El cuidado de la cosa común requiere reacomodamientos de los fraccionamientos tradicionales, con relativas inseguridades y nuevas seguridades, para adecuar la valoración a esa finalidad. Nunca la humanidad tuvo tanto poder sobre sí misma y, como señala Francisco, nada garantiza que vaya a utilizarlo bien, sobre todo si se considera el modo como lo está haciendo <sup>35</sup>.

20. El *principio supremo* que proponemos para la justicia exige adjudicar a cada individuo, dentro de la especie, la esfera de desarrollo para que alcance su plenitud. En nuestro caso, se trata de aplicar ese principio a la justicia de los repartos aislados y el régimen con referencia al cuidado de la casa común.

21. La justicia de los *repartos aislados*, en este caso, en el cuidado de la casa común, ha de atender a los distintos títulos de valor según los elementos. En cuanto a los *repartidores*, la legitimidad se apoya en el consentimiento de los interesados, es decir la *autonomía*, y la superioridad moral, científica y técnica, o sea la *aristocracia*. Despliegues de autonomía relevantes son la propiamente dicha, del acuerdo total; la infraautonomía del acuerdo de la mayoría (v. gr. en la democracia) y la criptoautonomía del acuerdo de los interesados que no conocen el reparto (por ej. la humanidad del futuro/porvenir). Respecto a los *recipriendarios*, el carácter de beneficiario ha de referirse a los *méritos* por la conducta y los *merecimientos* por la necesidad y la condición de recipiendario gravado ha de atender a la *responsabilidad* por el obrar y la *posibilidad de aportar*. Francisco afirma que la tierra de los pobres del Sur es rica y poco contaminada, pero el acceso a la propiedad de los bienes y recursos para satisfacer sus necesidades vitales les está vedado por un sistema de relaciones comerciales y de propiedad estructuralmente perverso <sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> Dice Francisco “Hoy creyentes y no creyentes estamos de acuerdo en que la tierra es esencialmente una herencia común, cuyos frutos deben beneficiar a todos. Para los creyentes, esto se convierte en una cuestión de fidelidad al Creador, porque Dios creó el mundo para todos. Por consiguiente, todo planteo ecológico debe incorporar una perspectiva social que tenga en cuenta los derechos fundamentales de los más postergados. El principio de la subordinación de la propiedad privada al destino universal de los bienes y, por tanto, el derecho universal a su uso es una «regla de oro» del comportamiento social y el «primer principio de todo el ordenamiento ético-social»”, FRANCISCO, *Laudatio Si’ cit.*, 93.

<sup>35</sup> Ibidem, 104.

<sup>36</sup> FRANCISCO, *Laudatio Si’ cit.*, 52.

Según el decir del Pontífice recién fallecido, los países pobres necesitan tener como prioridad la erradicación de la miseria y el desarrollo social de sus habitantes, aunque deban analizar el nivel escandaloso de consumo de algunos sectores privilegiados de su población y controlar mejor la corrupción. También es verdad que han de desarrollar formas menos contaminantes de producción de energía, pero para ello requieren contar con la ayuda de los países que han crecido mucho a costa de la contaminación actual del planeta <sup>37</sup>. La casa común ha de ser un hábitat intergeneracional. Francisco sostiene, con acierto, que la noción de bien común incorpora también a las generaciones futuras, tal vez diríamos futuras, más próximas y del porvenir, más lejano <sup>38</sup>. En cuanto a los *objetos* de reparto, corresponde promover la *plenitud de la vida* en términos de creatividad, compañía, ocupación, etc. En nuestra problemática importa, en especial, la proyección vital al Planeta y el resto del Universo. Francisco entiende, con acierto, que hoy no podemos dejar de reconocer que un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres <sup>39</sup>. Sostiene que los poderes económicos continúan justificando el actual sistema mundial, donde priman una especulación y una búsqueda de la renta financiera que tienden a ignorar todo contexto y los efectos sobre la dignidad humana y el medio ambiente <sup>40</sup>. Así manifiesta que la degradación ambiental y la degradación humana y ética están íntimamente unidas. Es nuestro deber ser protagonistas conscientes de la vida en todos sus alcances posibles, ya de cierto modo extraterrestres.

La justicia de la *forma* de los repartos exige *audiencia y prueba*. Debemos escuchar, en la mayor medida posible, a toda la humanidad, pasada, presente y del futuro/porvenir. Las razones de los repartos requieren *fundamentación*, también dirigida, de modo accesible, con esos alcances.

22. La justicia del *régimen* exige que éste tome a los individuos, en la especie, como fines y no como medios, es decir que sea humanista y no totalitario. El humanismo requiere realizar la *unicidad*, la *igualdad* y la *comunidad* (fraternidad), temas que fueron de interés en el planteo de Francisco. La realización del humanismo exige *protección* de los individuos en la especie contra todas las amenazas, incluyendo, en nuestro caso, el

---

<sup>37</sup> Ibidem, 172.

<sup>38</sup> Ibidem, 159.

<sup>39</sup> Ibidem, 49.

<sup>40</sup> Ibidem, 56.

cuidado de la casa común a través del despliegue de las condiciones de hábitat del Planeta y el resguardo contra los posibles ataques externos.

## 2) Especificidades

23. El mundo jurídico es siempre tridimensional, pero tiene especificidades en cuanto a *alcances, situaciones y dinámicas* que han de tenerse también en consideración con miras al cuidado de la casa común.

De una manera relevante se ha de atender a ese cuidado en el despliegue de los alcances *materiales*, es decir de las ramas jurídicas que, en nuestro aspecto, han de aportar de modos principales desde el *Derecho Internacional*, el *Derecho Espacial*, el *Derecho Ambiental*, el *Derecho de la Salud*, el *Derecho de la Seguridad Social*, el *Derecho Administrativo*, el *Derecho de la Ciencia y la Técnica*, el *Derecho de la Educación*, los *Derechos Humanos*, etc. En el *espacio*, si bien ahora nuestra casa se puede recorrer en un tiempo que se ha reducido de manera impactante, las *distancias siderales* con los otros cuerpos son asombrosas. Todavía estamos y estaremos por mucho tiempo adheridos al hábitat común. En el *tiempo*, vivimos una *nueva era* en la que, como lo señala Francisco, somos los herederos de dos siglos de enormes olas de cambio: el motor a vapor, el ferrocarril, el telégrafo, la electricidad, el automóvil, el avión, las industrias químicas, la medicina moderna, la informática y, más recientemente, la revolución digital, la robótica, las biotecnologías y las nanotecnologías<sup>41</sup>. Según dijo nuestro homenajeado, el hombre moderno no está preparado para utilizar el poder con acierto porque el inmenso crecimiento tecnológico no estuvo acompañado de un desarrollo del ser humano en responsabilidad, valores y conciencia<sup>42</sup>. Somos responsables ante la humanidad del porvenir, que ha de habitar por largo tiempo nuestra casa. En cuanto a *personas*, cada humano es un habitante de la casa común con un complejo de particularidades hasta ahora irrepetidas e irrepetibles.

En cuanto a las *situaciones*, una vieja y acertada tradición, en la que encontramos a Godofredo Leibniz y en nuestro caso a Francisco, nos indica que todo está conectado<sup>43</sup>. El cuidado de la casa común ha de desenvolverse con la conciencia de que todo está

---

<sup>41</sup> Ibidem, 102.

<sup>42</sup> Ibidem, 105.

<sup>43</sup> Leibniz llegó a decir que cada substancia simple tiene relaciones que expresan todas las demás, y que ella sea por consiguiente un espejo viviente y perpetuo del universo. (LEIBNIZ, *Monadología*, trad. Manuel Fuentes Benot, Bs. As., Aguilar, 4<sup>a</sup>. ed. en BIF. 1968, 56, pág. 46); FRANCISCO, *Laudatio Si* cit., 138.

relacionado. Francisco sostiene una ciudadanía ecológica, diríamos universalista <sup>44</sup>. La humanidad debe hacerse cargo de una *dinámica* de “plusmodelación” (expansión) de su presencia en múltiples aspectos en el Universo.

#### *d) Horizontes*

24. El despliegue estrictamente jurídico ha de enriquecerse, también en cuanto al cuidado de la casa común, en *diálogo interdisciplinario* con los *horizontes* de las dimensiones y las especificidades. Por ejemplo: en cuanto a la dimensión sociológica han de aportar de maneras destacadas la Astronomía, la Astrofísica, la Geología, la Geografía, la Biología, etc.; respecto a la dimensión normológica deben colaborar la Gramática, la Lógica, la Metodología, etc.; en cuanto a la dimensión dikelógica han de contribuir la Moral, la Filosofía de los Valores, etc. En la referencia a todo el complejo jurídico el cuidado de la casa común se ha de integrar en el horizonte del mundo político. Francisco afirma que tiene que insertarse desde el principio y elaborarse de modo interdisciplinario, transparente e independiente de toda presión económica o política <sup>45</sup>.

### *III. Estrategia*

25. Como toda estrategia la del cuidado de la casa común debe atender al *cuadro de situación*, con sus fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades <sup>46</sup>, la consideración de los *costos* y los *beneficios* y decisiones que resulten necesarias, de *propio fortalecimiento, relacionamiento y enfrentamiento* <sup>47</sup>. Francisco pide un pensamiento, una política, un programa educativo, un estilo de vida y una espiritualidad que conformen una resistencia ante el avance del paradigma tecnocrático <sup>48</sup>. Sostiene, con acierto, que hace

---

<sup>44</sup> Ibidem, 211.

<sup>45</sup> Ibidem, 183.

<sup>46</sup> Preferimos este orden al FODA.

<sup>47</sup> FRANCISCO, *Laudatio Si’cit.*, 63 (“Si tenemos en cuenta la complejidad de la crisis ecológica y sus múltiples causas, deberíamos reconocer que las soluciones no pueden llegar desde un único modo de interpretar y transformar la realidad. También es necesario acudir a las diversas riquezas culturales de los pueblos, al arte y a la poesía, a la vida interior y a la espiritualidad. Si de verdad queremos construir una ecología que nos permita sanar todo lo que hemos destruido, entonces ninguna rama de las ciencias y ninguna forma de sabiduría puede ser dejada de lado, tampoco la religiosa con su propio lenguaje. Además, la Iglesia Católica está abierta al diálogo con el pensamiento filosófico, y eso le permite producir diversas síntesis entre la fe y la razón.”).

<sup>48</sup> Ibidem, 111. Se puede v. en relación con el tema por ej. *Pacto Educativo Global*, “El Papa Francisco lanzó el 12 de septiembre de 2019 «la invitación para dialogar sobre el modo en el que estamos construyendo el futuro del planeta y sobre la necesidad de invertir los talentos de todos, porque cada cambio requiere un camino educativo que haga madurar una nueva solidaridad universal y una sociedad más acogedora». Por este motivo ha promovido la iniciativa de un Pacto Educativo Global «para reavivar el compromiso por y con las jóvenes generaciones, renovando la pasión por una educación más abierta e incluyente, capaz de la escucha paciente, del diálogo constructivo y de la mutua comprensión».” -

falta incorporar la historia, la cultura y la arquitectura de un lugar, manteniendo su identidad original. Por eso, entiende que la ecología también supone el cuidado de las riquezas culturales de la humanidad en su sentido más amplio<sup>49</sup>.

#### *IV. Conclusión*

26. En definitiva, el cuidado de la casa común es una tarea de imprescindible realización, integrada en una toma de conciencia Universal, que puede enriquecerse según las perspectivas de la teoría trialista del mundo jurídico.

---

Francisco: “Por este motivo deseo promover un evento mundial para el día 14 de mayo de 2020, que tendrá como tema: “Reconstruir el pacto educativo global”; un encuentro para reavivar el compromiso por y con las jóvenes generaciones, renovando la pasión por una educación más abierta e incluyente, capaz de la escucha paciente, del diálogo constructivo y de la mutua comprensión. Hoy más que nunca, es necesario unir los esfuerzos por una alianza educativa amplia para formar personas maduras, capaces de superar fragmentaciones y contraposiciones y reconstruir el tejido de las relaciones por una humanidad más fraterna.”, Global Compact on Education, chrome-extension://efaidnbmnnibpcapcglclefindmkaj/https://www.educationglobalcompact.org/resources/Risorsa/vademecum-espanol.pdf?utm\_source=perfit&utm\_medium=email&utm\_campaign=Radar%20Educativo%2030/04/2025, 30-4-2025.

<sup>49</sup> FRANCISCO, *Laudatio Si*’ cit., 143.

# SALUD Y ECOLOGÍA INTEGRAL: LA COMPLEJIDAD DEL CUIDADO DE LA CASA COMÚN<sup>1</sup>

Marianela FERNANDEZ OLIVA (\*)

La Carta Encíclica "*Laudatio Si'*" del Santo Padre Papa Francisco, es un llamado urgente y universal *sobre el Cuidado de la Casa Común*, dirigido a todas las personas que habitan este Mundo con el fin de establecer un diálogo sobre nuestra relación con la Tierra. Desde su título, tomado del cántico de San Francisco de Asís, evoca una visión de la *Tierra como hermana y madre*. La evocación al santo de Asís, modelo de ecología integral y cuidado de los débiles y más necesitados, fortalece la inseparabilidad entre la preocupación por la naturaleza, la justicia hacia los pobres, el compromiso social y la paz interior; la fraternidad universal que ha de presidir las relaciones de cada criatura entre sí y con el resto de la creación, como base de su conexión.

El documento se inscribe en el Magisterio social de la Iglesia y busca reconocer la urgencia del desafío ecológico actual. En su texto se aborda la crisis ecológica de nuestros días, sus raíces profundas y la propuesta de una ecología integral que incorpore la justicia, diálogo y acción, y líneas de maduración humana y espiritual que nos permita asumir la complejidad del cuidado de la Tierra.

A lo largo de la carta se desarrollan ejes transversales clave: la íntima relación entre los pobres y la fragilidad planetaria, la convicción fundamental de que en el Mundo todo está conectado, una crítica profunda al paradigma tecnocrático dominante y sus formas de poder, la invitación a repensar la economía y el progreso y la afirmación del valor propio de cada criatura esenciales para la defensa de un sentido humano de la ecología. En su sabiduría, pone bajo la lupa la necesidad de debates sinceros y la responsabilidad política relativas a la construcción y promoción de la cultura del descarte.

Uno de sus principales señalamientos expone que la raíz de la crisis ecológica es profundamente humana, derivada de una comprensión utilitarista de la vida. En este sentido se hace un llamamiento a una cultura ecológica que ha de resistir de manera

---

<sup>1</sup> Reflexiones sobre la Carta Encíclica *Laudatio Si'* del Santo Padre Papa Francisco sobre el cuidado de la Casa Común. Fecha de Publicación: 24 de mayo de 2015. En [https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html) (23/05/2025)

(\*) SubDirectora del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Profesora adjunta de Derecho Privado Parte General y Filosofía del Derecho. Investigadora del Consejo de Investigaciones de la UNR. mfernandez21@gmail.com

integral. Es parte de la expresión de la libertad humana limitar la técnica para que se encamine hacia un progreso sano. El bien común incluye a las generaciones futuras, la solidaridad intergeneracional es clave para el desarrollo sostenible, dejando un planeta habitable como cuestión de justicia y dignidad.

Desde nuestra perspectiva de construcción del Derecho, muy especialmente del Derecho de la Salud, como complejidad tridimensional que incluye realidad social, lógica normativa y construcciones valorativas orientadas por los valores Justicia (realizadora del valor Humanidad) y Salud, los contenidos *Laudatio Si'* resultan especialmente significativos. La carta es profusa en las referencias a la degradación ambiental como un fenómeno real y tangible: las situaciones concretas como la contaminación del aire, del agua y del suelo, la acumulación de residuos, la escasez y contaminación de alimentos y agua potable, y los impactos concretos del calentamiento global, incluyendo la propagación de enfermedades, la escasez de recursos vitales y la intensificación de eventos climáticos extremos. Para nosotros, todos ellos *adjudicaciones* (repartos y distribuciones) determinantes y condicionantes de la salud, no solo de los seres humanos sino de todos los seres que habitan el planeta.

Un fenómeno social crucial resaltado es el impacto desproporcionado de esta degradación en las poblaciones más vulnerables y empobrecidas, quienes experimentan mayores tasas de morbilidad y mortalidad y tienen menor acceso a servicios sanitarios como resultado directo de vivir en entornos degradados y privados del acceso a los más básico servicios y bienes. La encíclica también apunta a la conexión fáctica entre la *degradación ambiental, la degradación social y la degradación humana*, reconociendo que la salud física y mental de las personas está intrínsecamente ligada a la salud de sus comunidades y de su entorno natural y social. Estas son las *realidades* sobre las que reflexiona *Laudatio Si'*.

Al mismo tiempo, la carta sugiere y fundamenta la necesidad de marcos normativos y políticas públicas para abordar las realidades descritas que sean capaces de captar y proyectar un Mundo en el que todas las formas de vida, en comunidad profunda, puedan compartir esta, nuestra Casa Común. Estos marcos normativos han de obligar a los Estados, empresas e individuos a minimizar su impacto ambiental, lo que implica un llamado a la regulación de actividades económicas riesgosas, en donde se contemple de forma más estricta sobre la producción y el consumo y la gestión de residuos. La conexión entre el calentamiento global y la salud global, que a esta altura del siglo XXI parece

necesaria, hace imperioso el diseño de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático que tengan en cuenta sus efectos sobre la salud global. En la Encíclica se delinean pautas clave para la gobernanza y el diseño de políticas públicas en salud ambiental, por ejemplo cuando aboga por la *cautela ante riesgos ambientales no totalmente comprendidos* ("principio precautorio"), que es un pilar regulatorio fundamental en derecho ambiental y de salud ambiental. *Laudatio Si'* pone énfasis en la importancia de la participación ciudadana y la transparencia en la toma de decisiones ambientales para una gestión eficaz de los riesgos para la salud, como legitimación de las acciones posibles.

El derecho a un ambiente sano es una *pre-condición de la salud integral*, e implica la necesidad de que el ordenamiento normativo que garantice un ambiente sano para que el derecho a la salud pueda ser efectivo. Pero como siempre decimos, la exactitud (efectividad) de las normas en salud es tortuosa, y puede que lo proyectado no encuentre eco en lo realizado. Esta es, entre otras, la denuncia que la Encíclica con tanta claridad expone.

Para finalizar, y de manera primaria, la Carta construye un marco axiológico. En ella subyacen valores, principios y nociones de justicia que pretenden orientar tanto la realidad a la que describe como a las normas que reclama. *Laudatio Si'* ofrece un marco valorativo. La encíclica denuncia enérgicamente la injusticia a la que los más vulnerables están sometidos, soportando la mayor carga de la degradación ambiental. Por esto, el énfasis en el diseño de políticas sanitarias y ambientales sean equitativas. El concepto de "deuda ecológica" implica un principio de justicia distributiva y de responsabilidad diferenciada a nivel global, reconociendo que los países más desarrollados tienen una responsabilidad mayor en la protección de los derechos fundamentales, entre los que se cuenta el derecho a la salud.

La encíclica está tramada en una visión de "ecología integral" que refleja un valor relativo a la *interconexión entre la salud humana, social y ambiental*. Esto resulta claro, por ejemplo, cuando se evidencian las implicancias axiológicas del derecho a la alimentación y al agua potable como derechos humanos, directamente vinculados a la salud, cuya escasez o contaminación es una injusticia.

Nuestra posmodernidad es el escenario del debilitamiento de "lo humano". Pero la protección de la Humanidad común, de la que participa de forma irrenunciable cada uno de los seres humanos, ha de ser la razón basal de todo régimen jurídico justo. El

llamado a proteger la "Casa Común" fundamenta la crítica a un modelo económico que prioriza el beneficio a corto plazo. Esto pone en un lugar central a la salud y el medio ambiente por sobre el lucro inmediato. Al mismo tiempo significa que una visión a largo plazo incorpora un valor de responsabilidad hacia las generaciones futuras. Al fin, la salud es una experiencia individual pero de proyecciones colectivas; *no hay dos crisis separadas, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental*.

# BREVE INTERPRETACIÓN TRIALISTA DE LA ENCÍCLICA "LAUDATIO SI": UN DIÁLOGO ENTRE LA ECOLOGÍA INTEGRAL (UNIVERSAL) Y EL DERECHO

Diego MENDY (\*)

La encíclica "*Laudatio Si*" publicada en 2015 por el Papa Francisco, humanista homenajeado en el presente espacio virtual, representa uno de los pronunciamientos más significativos de la Iglesia Católica sobre la crisis ecológica contemporánea. Allí se propone una "ecología integral", que tal vez pueda pensarse por nuestra parte en términos universales, que rechaza la fragmentación del conocimiento y la disociación entre naturaleza y sociedad. La encíclica enfatiza que "todo está conectado" y que los problemas ambientales no pueden separarse de los análisis sociales, económicos y culturales. Francisco afirma que "*no hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una única y compleja crisis socio-ambiental*" (párrafo 139).<sup>1</sup>

La encíclica denuncia el paradigma tecnocrático dominante que ha generado una lógica instrumental de dominio sobre la naturaleza, reduciendo la complejidad de los ecosistemas a meros recursos explotables. Frente a esta visión reduccionista, propone una conversión ecológica fundamentada en una comprensión integral de la realidad que reconozca el valor intrínseco de cada ser vivo y la interconexión de todos los elementos de la creación. Esta propuesta de complejidad e integralidad está alineada con la visión del fenómeno jurídico que aporte permanentemente la teoría trialista del mundo jurídico de Goldschmidt y Ciuro Caldani.<sup>2</sup> La visión de la Tierra como casa común propuesta por Francisco encuentra resonancia en la teoría trialista y sus dimensiones.

En la dimensión sociológica, "*Laudatio Si*" denuncia repartos autoritarios donde fuerzas económicas y tecnológicas imponen decisiones que degradan el ambiente y

---

(\*) Secretario técnico del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario

<sup>1</sup> FRANCISCO, *Carta Encíclica "Laudatio Si"* sobre el cuidado de la casa común, disponible en [https://www.va.tican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si.html](https://www.va.tican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html), 29-04-2025

<sup>2</sup> Puede verse al respecto GOLDSCHMIDT, Werner, *Introducción filosófica al Derecho*, 6ta. edición, Buenos Aires, Depalma, 1987; y CIURO CALDANI, Miguel Angel, *Una teoría trialista del Derecho*, Buenos Aires, Astrea, 2020

afectan desproporcionadamente a los más vulnerables, teniendo como objetivo evidentes impotencias. La encíclica, en cambio, propone arbitrar esfuerzos para alcanzar repartos autónomos basados en el diálogo y la participación democrática de todos los actores sociales, especialmente aquellos más afectados por los problemas ambientales.

Respecto a la dimensión normológica, la encíclica señala la insuficiencia de marcos normativos fragmentarios y descoordinados. Francisco afirma que "*es indispensable la continuidad, porque no se pueden modificar las políticas relacionadas con el cambio climático cada vez que cambia un gobierno*" (párrafo 181).<sup>3</sup> Esto dialoga con la preocupación trialista por la coherencia y plenitud del ordenamiento normativo, así como por su exactitud en la facticidad.

Por último, en la dimensión dikelógica, la teoría trialista del mundo jurídico y "*Laudatio Si*" convergen al reconocer que el derecho debe orientarse hacia valores rectores. La encíclica enfatiza la justicia ambiental, intergeneracional y el bien común como horizontes axiológicos ineludibles, mientras que el trialismo sostiene que la justicia debe realizarse considerando la complejidad de la persona y su entorno. La preferencia por ciertas clases de justicia en la encíclica papal, tal como la justicia de llegada o con consideración por persona, se encuentra muy presente en el texto.

La integración de ambas perspectivas permite fundamentar un Derecho Ambiental más completo y humano, en la medida que es posible reconocer que los problemas ambientales son eminentemente complejos y requieren un abordaje interdisciplinario que supere compartimentos estancos. Además, permite entender que la protección jurídica del ambiente debe integrar las tres dimensiones: efectivos repartos que distribuyan equitativamente cargas y beneficios ambientales (dimensión sociológica), normas coherentes y exactas (dimensión normológica), y una orientación axiológica basada en la justicia, la solidaridad y el cuidado común de la especie (dimensión dikelógica).

El diálogo entre la ecología integral propuesta por el Papa Francisco y la teoría trialista del mundo jurídico permite fundamentar un abordaje más rico y completo de la protección de la Tierra como casa común. Ambas perspectivas coinciden en la necesidad de superar visiones fragmentarias y reduccionistas, reconociendo la complejidad e interconexión de los fenómenos socio-ambientales.

---

<sup>3</sup> FRANCISCO, op. cit.

Este enfoque integrado nos invita a desarrollar un Derecho Ambiental que no se limite a la dimensión normativa, sino que atienda también a la realidad social de los repartos y las distribuciones ambientales y a los valores fundamentales que deben orientarlos. Como afirma "*Laudatio Si*" , necesitamos "*nuevas convicciones, actitudes y formas de vida*" (párrafo 202)<sup>4</sup>, y la teoría trialista nos ofrece herramientas conceptuales para traducir estas convicciones en transformaciones jurídicas concretas que promuevan el cuidado de nuestra casa común.

---

<sup>4</sup> Ibidem.

## SOSTENIBILIDAD: EL CUIDADO Y LA CUSTODIA DEL PLANETA TIERRA

Claudia Patricia SALCEDO TORRES (\*)

### *Introducción*

Desde el pasado 21 de abril de 2025, no ha cesado el luto en el mundo por el fallecimiento a los 88 años del Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, el Papa Francisco, de nombre secular Jorge Mario Bergoglio, primer Pontífice de origen latino americano, nacido en Argentina, lo que ha generado un gran impacto a lo largo y ancho del globo terráqueo, especialmente, en América, cristalizándose en un gran pesar expresado en días de luto, mensajes de pésame, sentidos homenajes y, de manera especial, recordatorios de sus palabras.

Colombia no ha sido la excepción, como nación ha buscado honrar la memoria del Papa Francisco y recordarlo como el Papa humanista que enfatizó con sus palabras en la dignidad y los derechos humanos y en una sociedad justa y equitativa, que procuró promover su mensaje de búsqueda del bien común a través de la razón, la ciencia y la cooperación y, sobre todo, su comunicación clara de cuidado del planeta y de justicia social entre todos los hijos de Dios. En el país, en su honor, se ha evocado su legado y se ha exaltado la vocación literaria de sus obras y en este 10° aniversario de la encíclica Laudato Si<sup>1</sup> “alabado seas” publicada en mayo 24 de 2015 donde el “Pontifex Maximus” se dirige a todo el mundo y no sólo a los católicos, pues, ante todo, existe responsabilidad de cara a la destrucción del planeta; documento que tiene el notorio propósito de defender los derechos humanos y de promover la igualdad y la justicia y, por esto, no fue ajeno a la crisis ecológica, caracterizada por el cambio climático que altera los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, que impacta a los más vulnerables, y que representa un desafío global que afecta el bienestar humano y la estabilidad del planeta. El Papa reflexiona sobre la relación entre Dios, el ser humano y la tierra y hace el llamado al *Cuidado de la Casa Común*, a cuidar la casa de todos,<sup>2</sup> el planeta Tierra y deja como parte de su amplio legado en materia ambiental, un posicionamiento a favor de la protección de la naturaleza y un mensaje potente para llamar la atención sobre la crisis ambiental que afecta a la Tierra y a la humanidad. Expresa que la humanidad está llamada a tomar conciencia de la necesidad de

---

(\*) Abogada de la Universidad Externado de Colombia. Docente de la Universidad Militar Nueva Granada y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de la República de Colombia.

<sup>1</sup> Papa Francisco. Encíclica Laudato Si'. Dicastero per le Comunicaciones – Librería Editrice Vaticana. Roma. Italia. 2015. Disponible en: [https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html)

<sup>2</sup> Laudato Si': el llamado a custodiar la casa de todos. Planeación 50 más 50. Pontificia Universidad Javeriana. Cali. Colombia. Publicado: enero 5 de 2021. Accedido en: 19-05-2025. Disponible en: <https://www.javerianacali.edu.co/planeacion/50-mas-50/documentos-referentes/laudato-si>

realizar cambios de estilo de vida, de producción y de consumo y expresa: “La Tierra, nuestra casa, parece convertirse cada vez más en un inmenso depósito de porquería. El planeta sufre deterioro y las estructuras de poder lo han ocasionado. Hoy cualquier cosa que sea frágil, como el medio ambiente, queda indefensa ante los intereses del mercado divinizado, convertidos en regla absoluta”. Entonces, propone un nuevo modelo de desarrollo, basado en la sobriedad y la solidaridad y hace un reclamo por una “revolución valiente” para salvar el planeta. Postula el término “ecología integral” con la que clama por soluciones que tengan presente la ética, la espiritualidad, la comunidad y la cultura.

### *Dimensión sociológica*

Como contextualización, en la sociedad colombiana, en estos días de luto por la muerte del pontífice, más que nunca, se recuerda y se habla de la primera y única visita que hizo el Papa Francisco a Colombia<sup>3</sup> procedente de Roma, hace casi ocho (8) años del 6 al 10 de septiembre de 2017,<sup>4</sup> por esos días próximo a cumplir los 81 años, ocasión en que llevó a cabo un apretado itinerario en el que visitó cuatro ciudades en cinco días: Bogotá, Villavicencio, Medellín y Cartagena.

---

<sup>3</sup> Reviva los mejores momentos del Papa Francisco en Colombia. Fecha actualización: septiembre 11 de 2017. Canal Institucional Señal Colombia. Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC Sistema de Medios Públicos de Colombia. La transmisión del Sumo Pontífice fue 100% colombiana realizada por RTVC Sistema de Medios Públicos de Colombia para el mundo. Accedido en: 19-05-2025. Disponible en: <https://www.rtvc.gov.co/noticia/reviva-los-mejores-momentos-del-papa-francisco-en-colombia> // Las mejores frases del Papa Francisco en Colombia. Fecha de actualización: septiembre 11 de 2017. Canal Institucional Señal Colombia. Radio Televisión nacional de Colombia RTVC Sistema de Medios Públicos de Colombia. RTVC Sistemas de Medios Públicos de Colombia tiene el minuto a minuto de las reflexiones del Papa Francisco en Colombia. Disponible en: <https://www.rtvc.gov.co/noticia/las-mejores-frases-del-papa-francisco-en-colombia> // Detalles inéditos de la Visita del Papa Francisco en Colombia, por Canal Institucional. Fecha actualización: septiembre 6 de 2018. Canal Institucional. Señal Colombia. Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC Sistema de Medios Públicos. Transmisión oficial que marcó la historia de la televisión colombiana que fue llevada a más de 80 países con un alcance de 200 millones de televidentes en el mundo. Tuvo un despliegue técnico y humano de más de 1030 personas. Fueron más de 127 horas continuas de transmisión por televisión y radio para que el mundo no se perdiera un minuto de la visita del máximo líder mundial a Colombia. Disponible en: <https://www.rtvc.gov.co/noticia/detalles-ineditos-de-la-visita-del-papa-francisco-en-colombia-por-canal-institucional> // Reviva la histórica visita del Papa Francisco a Colombia. Por Lorena Rojas sarmiento. Fecha: abril 21 de 2025. Canal Institucional Señal Colombia. Radio Televisión nacional de Colombia RTVC Sistema de Medios Públicos de Colombia. Disponible en: <https://www.senalcolombia.tv/general/visita-papa-francisco-colombia#:~:text=Durante%20su%20visita%20a%20Colombia,buena%20para%20que%20haya%20esperanza%22>.

Tags: Canal Institucional Señal Colombia. Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC Sistema de Medios Públicos de Colombia. Visita Papa Francisco. Disponible en: <https://www.rtvc.gov.co/tags/visita-papa-francisco>

<sup>4</sup> Recuerde los momentos más emotivos de la visita del Papa Francisco, el amigo de Colombia. Fecha de actualización: abril 21 de 2025. Canal Institucional Señal Colombia. Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC Sistema de Medios Públicos de Colombia. Las cámaras del Canal Institucional grabaron 12 episodios y 17 capítulos especiales que registran la visita del recién fallecido pontífice por las calles de Colombia en el año 2017 y su mensaje de reconciliación en momentos en el que el país se encontraba en diálogos para la firma del Acuerdo de Paz. Disponible en la plataforma del streaming del Sistema de Medios Públicos [RTVCPlay](#). Estas imágenes se han convertido en parte del patrimonio filmico que resguarda [Señal Memoria](#) el archivo sonoro y audiovisual de Colombia. Sin desconocer que Colombia es un país laico, el Sistema de Medios de Colombia RTVC se suma al tributo y al homenaje a la memoria del Papa Francisco el hombre que en cuatro días llenó de esperanza a una nación sedienta de paz.) Disponible en: <https://www.rtvc.gov.co/noticias/papa-francisco-especial-visita-colombia-rtvoplay>

En su visita el Papa, sostuvo encuentros con autoridades civiles, líderes religiosos y fieles, presidió multitudinarias misas y ceremonias, donde bendijo a miles de fieles y personas que se congregaron para escuchar su mensaje y su oración por la reconciliación nacional. Estos hechos dejaron huella en la sociedad y, posteriormente, las comunidades emprendieron conductas para emular el ejemplo. Desde el inicio recordó su encíclica *Laudato Si'*, abordó el tema del medioambiente, enmarcado con un fuerte mensaje,<sup>5</sup> e instó a la protección del planeta Tierra y su capacidad de sostener la vida y sus recursos, lo que refleja la interdependencia existente entre los seres humanos, todas las especies vivas y el planeta y de manera clara a cuidar la casa común, reconociendo la Tierra como un hogar compartido por todos los seres vivos y su bienestar es crucial para la supervivencia de la humanidad, en consecuencia, enfatizó en la interconexión entre el cuidado del planeta Tierra y el cuidado de las personas, de manera especial, de los más vulnerables y la importancia de la conservación y el cuidado de la naturaleza, para tal propósito hizo un llamado a la acción y a la responsabilidad compartida en la defensa del medio ambiente, por tanto, llamó a la conversión ecológica, la cual debe representar un cambio de actitud y de hábitos para proteger el medio ambiente y resaltó el papel de la iglesia y de la sociedad en el cuidado del planeta y la responsabilidad de liderar el camino hacia la sostenibilidad, como un esfuerzo conjunto para abordar la crisis ecológica y la necesidad de una acción colectiva, de un dialogo interreligioso, intersocial e intercultural<sup>6</sup> como un proceso fundamental para enfrentar la crisis ecológica y construir y asegurar un futuro más sostenible, para promover el entendimiento y la convivencia, para la construcción de una sociedad más justa y democrática, donde todos los actores<sup>7</sup> tengan la oportunidad de participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas, como reto central de la reconciliación y aporte a la construcción de paz.<sup>8</sup>

---

<sup>5</sup> Observatorio Ambiental de Bogotá. *El Papa y su fuerte mensaje medioambiental para Colombia*. Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Secretaría del Medio Ambiente. Publicado: septiembre 8 de 2017. Accedido en: 19-05-2025. Disponible en: <https://oab.ambientebogota.gov.co/el-papa-y-su-fuerte-mensaje-medioambiental-para-colombia/>

<sup>6</sup> Tags: Canal Institucional Señal Colombia. Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC Sistema de Medios Públicos de Colombia. Visita Papa Francisco. Accedido en: 19-05-2025. Disponible en: <https://www.rtvc.gov.co/tags/visita-papa-francisco>

<sup>7</sup> PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos y otros. *Diálogo social intercultural en territorios multiculturales que acogen procesos de reincorporación. Un aporte a la construcción de paz territorial*. Pontificia Universidad Javeriana. Instituto de Estudios Interculturales. Bogotá. Colombia. 2023. ISBN: (e) 978-628-7618-52-7 (i) 978-628-7618-51-0 Autores: Karlos Pérez de Armiño, Luisa Espitia Pérez, María Isabel Cajas, Rodrigo Ante Meneses, Carlos Acevedo Lasso, Juanita Melo Guzmán, Alexander Gaviria Collazos, Katerine Duque Duque. Accedido: 19-05-2025. Disponible en: <https://www.javerianacali.edu.co/sello-editorial-javeriano/catalogo/dialogo-social-intercultural-en-territorios-multiculturales-que>

<sup>8</sup> ÁVILA CABEZAS, Fabio Eliseo (Institución Educativa Lucila Piragauta de Yopal – Casanare – Colombia) *El diálogo social y la cultura del encuentro. Un desafío urgente para el desarrollo integral y la paz en Colombia*. Dialnet. Localización: En Cuadernos de Teología. Universidad Católica del Norte – Chile. Vol. 15. 2023. ISSN.0719-8175-4924. Accedido en: 19-05-2025. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9113194> (El diálogo social y la cultura del encuentro favorecen el pleno desarrollo del ser humano, procuran el bien común e indican el camino de la paz para Colombia.)

Teniendo en cuenta que Colombia es el segundo país más biodiverso del mundo,<sup>9</sup> su mensaje cobró aun mayor importancia, invitó a todos los colombianos a valorar la diversidad biológica del país, y en su primer día, en el Palacio Cardenalicio manifestó de manera muy sentida la necesidad de prestar principal atención al conocimiento ancestral y a la región de la Amazonía y expresó “un pensamiento quisiera dirigir a los desafíos en la Amazonía, región de la cual, con razón, están orgullosos, porque es parte esencial de la maravillosa biodiversidad de este país”. Y refiriéndose al gran conocimiento que albergan los indígenas, quiénes profesan un amplio respeto por la vida y la naturaleza y expresó “*me pregunto si somos tan capaces de aprender de ellos la sagrada bondad de la vida, el respeto por la naturaleza....en algunas lenguas nativas amazónicas para referirse a la palabra amigo se usa la expresión “mi otro brazo”. Sean el otro brazo de la Amazonía. Colombia no la puede amputar sin ser mutilada en su rostro y en su alma*”.

El profesor investigador que trata el tema de las concepciones de la “Madre Tierra” desde la perspectiva indígena, Federico Sánchez Riaño en “*Epistemologías del fuego, una propuesta a partir del pensamiento ancestral*” percibe la necesidad, de respetar “*las maneras propias de producción, búsqueda y transmisión de conocimiento, que desde lo ancestral, han sido usadas por los pueblos indígenas para la construcción de comunidad, privilegiando la forma en la que cada ser se piensa a sí mismo dentro de una cosmovisión y una inteligencia cósmica... Con la epistemología del fuego se logra visibilizar la sabiduría de los pueblos originarios que han demostrado tener un equilibrio mayor con la naturaleza y el ambiente ....*”<sup>10</sup>

Luego, el Papa en Casa de Nariño expresó: “*Colombia es una nación bendecida de muchísimas maneras, la naturaleza pródiga, no sólo permite la admiración por su belleza, sino que, también, invita a un cuidadoso respeto por la diversidad. Colombia es el segundo país del mundo en biodiversidad y al recorrerlo se puede gustar y ver qué bueno ha sido el Señor*” y resaltó los santuarios naturales con los que cuenta el país lleno de selvas lluviosas, páramos, el Chocó biogeográfico, los farallones de Cali y las Sierras como la Sierra de la Macarena y la Sierra Nevada de Santa Marta y así reconoció la belleza y la importancia de la biodiversidad de Colombia.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> *Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. Publicado: mayo 21 de 2019. Accedido en: 20-05-2025. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo-celebra-el-dia-mundial-de-la-biodiversidad/>

<sup>10</sup> SÁNCHEZ RIAÑO, Federico y MORA, Aura Isabel. *Epistemologías del fuego, una propuesta a partir del pensamiento ancestral*. Revista Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Vol. 12. N°16. Enero – Junio. 2019. Bogotá. Colombia. PP 281-308. ISNN 1794-600X

<sup>11</sup> Observatorio Ambiental de Bogotá. *El Papa y su fuerte mensaje medioambiental para Colombia*. Ob. Cit.

En Villavicencio,<sup>12</sup> ciudad emblemática en el contexto del conflicto armado que ha afectado visiblemente a la región de los Llanos Orientales y, por este motivo, el Papa Francisco visitó la “Cruz de la Reconciliación” monumento ubicado en el Parque de los Fundadores, el cual representa el compromiso de Colombia como un símbolo de la paz y la reconciliación nacional. En este lugar, el Papa Francisco, para con el ejemplo dar continuidad a su mensaje “verde” plantó un árbol de Guayacán Flor Amarillo, especie endémica de la Orinoquía (puede alcanzar hasta 35 metros de altura y ser habitad de fauna) como símbolo de vida renovada, de resistencia y arraigo, de vida y fertilidad, de transformación constante y que se ha convertido en un gesto simbólico reflejado en su mensaje de la ecología integral. Con el ejemplo invitó a la comunidad a cuidar la casa común, la necesidad de proteger la naturaleza y sus recursos, como reflexión sobre el papel de la especie humana en el cuidado del planeta.

En respuesta al ejemplo del Papa Francisco y a su llamado a la acción y a la transformación desde el tejido social, diversas comunidades, parroquias, escuelas y familias, empezaron a impulsar la iniciativa denominada “Un árbol por Francisco”,<sup>13</sup> donde el corazón verde de América Latina, la Amazonía honra al Papa sembrando vida y consiste en plantar árboles nativos y frutales en memoria del pontífice y de seguir su ejemplo honrando su legado ecologista, lo que se ha convertido en un símbolo de esperanza y de compromiso con el cuidado de la Tierra, que los árboles plantados no sólo florezcan, sino que inspiren a nuevas generaciones a soñar, resistir y transformar, porque en el contexto del Pontífice “Plantar un árbol puede parecer un acto sencillo, pero, se vuelve un acto cargado de profundidad espiritual y compromiso ético. El árbol representa la vida, pero, también, la resistencia, el arraigo y la fertilidad silenciosa que transforma el mundo desde abajo: sembrar desde abajo, acompañar lo frágil, cuidar lo pequeño. El cambio verdadero se gesta en las raíces: en los gestos cotidianos, en las comunidades invisibles y en el respeto a la tierra y a los pueblos originarios.”

### *Dimensión normológica*

---

<sup>12</sup> MORENO, Jhon. El Papa Francisco en Villavicencio, una visita que no se olvida. Periódico del Meta. Publicado: 01-03-2025. Accedido en 20-05-2025. Disponible en: <https://periodicodelmeta.com/el-papa-francisco-en-villavicencio-una-visita-que-no-se-olvida/>

<sup>13</sup> ADN Celam “Un árbol por Francisco”, la Amazonía honra al Papa sembrando vida. Por Micaela Alejandra Díaz. Consejo Episcopal Latinoamericano y Caribeño CELAM. Publicado: abril 25 de 2025. Accedido en: 20-05-2025. Disponible en: <https://adn.celam.org/un-arbol-por-francisco-la-amazonia-honra-al-papa-sembrando-vida/> El árbol como símbolo de la ecología integral refleja capacidad de arraigo en la tierra y de crecer desde la raíz, reflejando vida, fertilidad y renovación, y la acción de plantar un árbol es un llamado a cuidar la creación y reconocer la interconexión entre todos los seres vivos y a asumir la responsabilidad de proteger el planeta. Un árbol por Francisco. REIBA. Red de Educación Intercultural Bilingüe Amazónica. Publicado: abril 25-2025. Accedido en; 20-05-2025. Disponible en: <https://reiba.org/news/educacion/%C2%A8un-arbol-por-francisco%C2%A8/>

El *Cuidado de la Casa Común*, dentro del mundo jurídico, se puede visualizar a través de la Estrategia Jurídica: Integrativismo Tridimensionalista de la Teoría Trialista del mundo jurídico, Teoría Jurídica creada por el Doctor Miguel Ángel Ciuro Caldani.

Precisamente, en *Perspectivas jurídicas estratégicas nuevas en una Nueva Era (La construcción jurídica de un mundo nuevo)*<sup>14</sup> Ciuro Caldani expresa: “*Se utiliza el tridimensionalismo socio-normo-dikelógico de la teoría trialista del mundo jurídico para desarrollar las perspectivas del Derecho nuevas de una nueva era.....El tiempo que nos toca vivir corresponde a un cambio histórico de tal intensidad que más que de una nueva edad se trata de la mayor profundidad de una nueva era.....Este enorme cambio requiere una estrategia jurídica que replantea las soluciones más tradicionales.....Para hacerlo, debe contar con una adecuada construcción jurídica básica..... Como lo propone la construcción de la teoría trialista del mundo jurídico, la integración tridimensional ha de atender a un complejo de repartos de potencia e impotencia (de lo que favorece o perjudica a la vida humana, dimensión sociológica) captados por normas que los describen e integran (dimensión normológica) y valorados (los repartos y las normas) por un complejo de valores que culmina en la justicia (dimensión dikelógica).....Esas tres dimensiones, comunes a toda la juridicidad, se especifican en lo material, espacial, temporal y personal.....Las particularidades materiales son denominadas ramas del mundo jurídico, por ejemplo, el Derecho Constitucional, Administrativo, Civil, Comercial, Penal, Procesal, Internacional, etc. Cada uno de los despliegues de las ramas, de juridicidad genérica (“Derecho”) y propia especificidad material (Constitucional, Administrativo, Civil, Comercial, Penal, Procesal, Internacional, etc.)..... Habiéndose desarrollado la conciencia de la mayor plenitud de nuestra vida y de los derechos humanos que hemos obtenido, pudiendo apreciar la enorme desigualdad en calidad vital que separa a los integrantes de nuestra especie y apreciando las grandezas y los riesgos que debemos asumir, resulta imprescindible desenvolver nuevas ramas transversales que enriquezcan a las tradicionales.....Entre las nuevas ramas transversales necesarias para enriquecer a las tradicionales y resolver grandes problemas de la vida humana en todos los alcances del Derecho, cabe mencionar al Derecho de la Salud, el Derecho de la Niñez y la Adolescencia, el Derecho de la Ancianidad, el Derecho de la Ciencia y la Técnica, el Derecho del Arte, el Derecho de la Educación, el Derecho Ambiental, etc. Desde estas ramas se pueden ejercer influencias importantes en la juridicidad de la nueva era para que resulte más adecuada a la situación.”*

---

<sup>14</sup> CIURO CALDANI, Miguel Ángel. “*Perspectivas jurídicas estratégicas nuevas en una Nueva Era (La construcción jurídica de un mundo nuevo)*”. Revista Internacional CONSINTER de direito. Estudios contemporáneos. Vol. 5. Nº. 8. Sem. 1º. 2019. Pp 125-147. Idioma portugués. ISSN 2183-6396, ISSN-e 2183-9522. Disponible en: <https://revistaconsinter.com/index.php/ojs/article/view/217/414>

En la Nueva Era de la “*Postmodernidad*” (**alcance temporal**), en que vivimos en la actualidad, como enseña el Doctor Ciuro, **el Derecho Ambiental** (**alcance material**) es una “nueva rama transversal necesaria para enriquecer a las tradicionales y resolver grandes problemas de la vida humana”, por cuanto, regula las actividades humanas que afectan el “*Planeta Tierra*” (**alcance espacial**), el medio ambiente y los recursos naturales y tiene como objetivo proteger la salud humana y los ecosistemas, así promover el *desarrollo sostenible* y por tanto, regular las relaciones entre el ser humano (individual y en sociedad) y la naturaleza y de manera trascendental, regular el cuidado, la protección, conservación, manejo adecuado y restauración de los bienes ambientales en aras de mantener el equilibrio entre las actividades antrópicas y su impacto en el medio que habita, explota y modifica.

Por tanto, el *Cuidado de la Casa en Común* tiene relación con el **Derecho Ambiental**<sup>15</sup> es garantía para gozar de las condiciones necesarias para el desarrollo de una vida digna para la “*humanidad*” (alcance personal). Por eso, es relevante mencionar que la ONU en el año 2022 reconoció como parte de los derechos humanos universales al derecho humano universal a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, lo que refuerza la importancia de proteger el medio ambiente para el bienestar de todas las personas que habitan el planeta sin discriminación con respecto a la dignidad humana y como en “*La dignidad humana como valor ético jurídico implicado en la bioética y el bioderecho*” expresa la Doctora Myriam Sepúlveda: “*En la Declaración de 1948 hay una clave de lectura... el ser humano es siempre y en cualquier caso valor en sí mismo y por sí mismo, exige ser considerado y tratado como tal, que nunca puede ser considerado como un objeto utilizable, como un instrumento o una cosa, pues, no puede estar sometido al dominio de nadie*”.<sup>16</sup>

El **Derecho Ambiental**<sup>17</sup> ha evolucionado en Colombia y ha permitido desarrollar mecanismos necesarios para garantizar la biodiversidad y asegurar seguir siendo uno de los países con mayor riqueza ambiental a nivel mundial que alberga cerca del 10%. Aunque como marco jurídico<sup>18</sup> desde mediados del siglo XX existen normas medioambientales como la Ley 2 de 1959 sobre economía

---

<sup>15</sup> RODRÍGUEZ, Gloria Amparo. Fundamentos del Derecho Ambiental Colombiano. Foro Nacional Ambiental. FNA. Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia. Fescol. 1<sup>a</sup> edición. Bogotá. 2022. P. 41. ISBN: 978-958-8677-52-1. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: <https://foronacionalambiental.org.co/wp-content/uploads/2023/03/FUNDAMENTOSDERECHOAMBIENTALCOLOMBIANO.pdf>

<sup>16</sup> SEPÚLVEDA LÓPEZ, Myriam. La dignidad humana como valor ético jurídico implicado en la bioética y el bioderecho. Revista Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. N°2. Enero – Diciembre. 2009. Bogotá. Colombia. P.p. 99-131. ISNN 1794-600X

<sup>17</sup> RODRÍGUEZ, Gloria Amparo. Fundamentos del Derecho Ambiental Colombiano. Ob. Cit.

<sup>18</sup> Normatividad Ambiental. Documentos de Apoyo. Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/lideres-ambientales/normativa-ambiental/> / Derecho Ambiental en Colombia. Juriscol. Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano. Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. Disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/derechoambiental.html>

forestal y conservación de recursos naturales no renovables, el Decreto - Ley 2811 de 1974 con el que se expidió el Código Nacional de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, es a partir de la Constitución Política de 1991<sup>19</sup> que se redimensionó la protección medioambiental cuando se le concedió la categoría de derecho humano fundamental colectivo.<sup>20</sup> Es un mandato constitucional proteger las riquezas naturales, la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación y restauración, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Por influencia del Derecho Internacional y de la protección de los Derechos Humanos (para nuestro tema) con la Conferencia de la ONU de Río de Janeiro en 1992 sobre medio ambiente y desarrollo<sup>21</sup>, la normativa en Colombia se reforzó con la Ley 99 de 1993 (Ley de Bosques) que consagra los principios del Derecho del Medio Ambiente<sup>22</sup> y de sostenibilidad,<sup>23</sup> que creó el Sistema Nacional Ambiental – SINA y el Ministerio del Medio Ambiente como ente rector, sistema y entidad gubernamentales que velan por el medioambiente en Colombia junto al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Es importante mencionar la ley General de Aguas Ley 388 de 1997 por cuanto el Derecho Humano al agua potable es prioritario, al respecto el Doctor Ricardo Motta conocedor del tema expresa en: “*El derecho Humano al agua y su protección pedagógica*”: “*El Derecho Humano al agua potable es un tema prioritario en el siglo XXI para los Estados, y el problema de su escasez en los próximos años es una amenaza muy grande y latente para todas las regiones de Colombia. La enseñanza del ahorro del agua en estos momentos de crisis ambiental en el mundo debe convertirse en un proyecto cultural ambiental, cuya responsabilidad no solamente debe recaer en las instituciones de educación,*

---

<sup>19</sup> Constitución Política de 1991. Título I. Principios fundamentales. Art. 8. Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación. Derechos, garantías, deberes. Capítulo 3. Derechos colectivos y del ambiente. Art. 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano..... Art. 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible.... Capítulo 5. Deberes y Obligaciones. Art. 95. Son deberes de la persona y del ciudadano: 8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por un ambiente sano.

<sup>20</sup> Constitución Política de 1991. Título I. Principios fundamentales. Capítulo 3. Derechos colectivos y del ambiente. Art. 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

<sup>21</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Rio de Janeiro. Brasil. Junio 3 a 14 de 1992. Disponible en: [https://docs.un.org/es/A/CONF.151/26/Rev.1\(vol.I\)](https://docs.un.org/es/A/CONF.151/26/Rev.1(vol.I))

<sup>22</sup> GONZÁLEZ VILLA, Julio Enrique, Derecho ambiental colombiano. Parte general (Tomo I). 1<sup>a</sup> edición. Editorial Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2006. Libro II Parte I. Título I. Capítulo 1. ISBN 958-710-120-0

<sup>23</sup> Ley 99 de 1993. “ARTÍCULO 3. *Del concepto de Desarrollo Sostenible*. Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.” Función Pública. Gobierno Nacional Colombia. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>

*sino además en todas las instancias de la sociedad. Divulgar y aplicar una pedagogía de cultura de agua es garantizar derechos humanos y un futuro bienestar de la humanidad”.*<sup>24</sup>

La Ley 1333 de 2009 que estableció el procedimiento sancionatorio ambiental. La Ley 1844 de 2017 que ratificó el Acuerdo de París de 2015. En octubre de 2021, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó la resolución 48/13 y reconoció el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano universal,<sup>25</sup> lo que ha representado una luz de inspiración para Colombia.

A pesar de los avances del Derecho Ambiental en Colombia, de manera notoria enfrenta constantes desafíos significativos como el equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente, la lucha contra la deforestación, la contaminación del agua y del aire y la sobreexplotación de recursos naturales y la gestión de la diversidad, son problemas urgentes que requieren una acción decidida por parte de las autoridades y la sociedad en conjunto para garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras.<sup>26</sup>

Regresando a las enseñanzas del Doctor Miguel Ángel Ciuro Caldani, en “*La Teoría General del Derecho ante la Filosofía del Derecho*”<sup>27</sup> enseña que: “*La referencia a las ramas del derecho significó una relativa “simplicidad pura” que se paga con una fractura que empobrece los estudios jurídicos, de modo que urge llegar a una “complejidad pura” de los estudios del derecho.*<sup>28</sup> *El espíritu de “análisis” que expresó los cauces dinámicos de la modernidad debe ser superado en el tiempo actual, llamado de la “postmodernidad”.*” Continúa el Doctor Ciuro Caldani “*la necesidad de que los estudios jurídicos abarquen una Teoría General del Derecho referida a los elementos “comunes” a todo fenómeno jurídico y a la “totalidad” de sus diversas manifestaciones, de cierto modo en un*

---

<sup>24</sup> MOTTA VARGAS, Ricardo. El Derecho Humano al agua potable: entre un reconocimiento popular y jurisprudencial. Revista Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. N°3. Enero – diciembre 2010. Bogotá. Colombia. PP 257-272. ISSN 1794-600X / Motta Vargas Ricardo. El Derecho Humano al agua y su protección pedagógica. Editorial Temis. Bogotá. Colombia. 2012. Presentación P. XIII. ISBN 978-958-59427-9-0. / Motta Vargas Ricardo. La naturaleza como sujeto de derecho. Un enfoque para la conservación de los ríos de Colombia, Ecuador y Perú. Corporación Universitaria Republicana. Bogotá. Colombia. 2025. Presentación.

<sup>25</sup> Descubre la legislación ambiental que garantiza la protección del medio ambiente en Colombia. Universidad Internacional de la Rioja. UNIR. Agosto 14 de 2023. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/legislacion-ambiental/>

<sup>26</sup> El Derecho Ambiental en Colombia: Protegiendo nuestra riqueza natural. Portal Universidad Javeriana. Publicado: diciembre 8 de 2023. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: <https://www.javerianacali.edu.co/noticias/el-derecho-ambiental-en-colombia-protegiendo-nuestra-riqueza-natural>

<sup>27</sup> CIURO CALDANI, Miguel Ángel. *La Teoría General del Derecho ante la Filosofía del Derecho*. Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social. Vol. N°. 25. 2001. Universidad Nacional de Rosario. Argentina. Pp. 49-58. ISSN 1514-2477 ISSN-e 1851-0884. Disponible en: [http://www.academiadederecho.org/upload/biblio/contenidos/La\\_Teoría\\_General\\_del\\_Derecho\\_antе\\_la\\_Filosofía\\_dе\\_Ciuro\\_Caldani.pdf](http://www.academiadederecho.org/upload/biblio/contenidos/La_Teoría_General_del_Derecho_antе_la_Filosofía_dе_Ciuro_Caldani.pdf)

<sup>28</sup> GOLDSCHMIDT, Werner. Introducción filosófica al Derecho. 6<sup>a</sup> ed. 5<sup>a</sup> reimpr. Depalma. Buenos Aires. Argentina. 1987. Pag. XVII.

*“sistema jurídico”. Cuánto más rico sea el planteamiento de lo “común” más esclarecedor será el estudio de lo “abarcativo” de las diferentes ramas jurídicas. El enriquecimiento de la visión de conjunto de las ramas puede obtenerse a través de la “teoría trialista del mundo jurídico” El trialismo permite ver de maneras más ricas y reciprocamente consolidadas el “lugar” de cada rama en el sistema. Es relevante atender al “lugar” de cada rama en el conjunto según las concepciones iusfilosóficas. Puede decirse que la Teoría General del Derecho se nutre de los despliegues de la Filosofía del Derecho.”*

Para el desarrollo de nuestro tema, el *Cuidado de la Casa en Común*, cuando en la Encíclica Laudato Si’ (párrafo 49) se lee que “*hoy no podemos dejar de reconocer que un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres*”, se visualiza con notoriedad que refleja su relación con la *Filosofía Social* que de manera clara estudia la sociedad, su estructura y su evolución y la búsqueda de las mejores formas para lograr un mejor ambiente social, al concebir un nuevo estilo de vida, orientado a la construcción de un planeta habitable, socialmente más justo y ecológicamente sustentable,<sup>29</sup> con el llamado al *Cuidado de la Casa Común*.

Igualmente, se percibe notoria relación con la *Filosofía Jurídica*, por la perspectiva de un enfoque holístico<sup>30</sup> al desplegar la Ecología Integral que va más allá de los límites convencionales de lo medioambiental,<sup>31</sup> porque no se puede entender a la naturaleza como algo separado de la persona misma, porque las interacciones con el medio ambiente están entrelazadas en el tejido de dimensiones económicas, políticas, jurídicas, sociales, culturales y un paso más allá, éticas y espirituales, en conexiones complejas entre las personas y la naturaleza, teniendo en cuenta la cultura, la familia, la comunidad, la virtud, la fe y un fuerte aprecio por el bien común, la equidad y la búsqueda de la justicia, esto representado en el mundo jurídico en la dignidad humana, así es que, refleja los aportes de la Filosofía al Derecho, en tanto que, la Filosofía Jurídica busca comprender el derecho en su dimensión más profunda, sin limitarse a analizar sólo las normas jurídicas, si no, ir más allá y buscar el sentido y

---

<sup>29</sup> ELIZALDE HEVIA, Antonio y DE LA CUADRA, Fernando. Hacia una nueva moral civilizatoria: la dimensión socio-ecológica en la propuesta del Laudato Si’. Revista Polisemia. Corporación Universitaria Minuto de Dios. UNIMINUTO. Vol. 15. Num. 27. 2019. ISSN: 2590-8189. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/POLI/article/view/2628/2562>

<sup>30</sup> Ecología Integral: Un enfoque holístico a los desafíos globales. Plataforma de acción Laudato Si’. (Para caminar hacia la sostenibilidad total en el espíritu de Laudato Si’. Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral. Curia Romana. Enero 25 de 2024. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: <https://plataformadeaccionlaudatosi.org/ecologia-integral-un-enfoque-holistico-a-los-desafios-globales/>

<sup>31</sup> MATHEWS, David. La Ecología de la Democracia. Una búsqueda de formas para tener templanza en el delineamiento de nuestro futuro. Traductor: Gabriel Murillo Castaño. Alcaldía de Medellín. Librería Jurídica Dike. Medellín Colombia. 2018. Pp. 41ss. ISBN: 978-958-754-138-0

el valor del derecho en sí mismo, desde esta perspectiva cumple una función didáctica irreemplazable que conecta el derecho con sus presupuestos éticos, en su doble versión metodología jurídica y teoría de la justicia.<sup>32</sup>

Por lógica y conexión con el tema desarrollado, tiene visible relación con la *Filosofía del Derecho Ambiental* en la medida en que ofrece una perspectiva axiológica que puede inspirar a los Estados en el mundo a fortalecer los esfuerzos de crear, complementar y mejorar la normativa denominada: Derecho Ambiental que tipifique de manera correlativa tanto los derechos ambientales como también las obligaciones para proteger la naturaleza y el medio ambiente, y para tal efecto, construir una base teórica sólida, considerando, bajo la luz de la Filosofía del Derecho Ambiental, los valores, los principios y las relaciones entre la naturaleza, la persona, la sociedad y el derecho, teniendo en cuenta la necesidad de protección de los recursos naturales, la salud humana, la preservación para futuras generaciones y el desarrollo sostenible, entonces, destacando la importancia de la comprensión clara de una responsabilidad compartida por toda la humanidad, porque se trata del *Cuidado de la Casa Común*, el planeta tierra, el cual no está a disposición, ni es para el usufructo del ser humano, pues, se reitera como en la encíclica (párrafo 67) “0”. Todo hace referencia al bien común general, total e integral (no particular e individual) no se trata de una actitud opcional, sino una cuestión universal de justicia.<sup>33</sup>

En la actualidad se estudia sobre los enfoques para valorar la naturaleza y sus recursos, como el enfoque antropocéntrico, que valora la naturaleza en función del bien humano, el enfoque biocéntrico que reconoce el valor intrínseco de todos los seres vivos y el enfoque ecocéntrico que considera la salud y la integridad de los ecosistemas como un todo.<sup>34</sup>

En Colombia, el ordenamiento jurídico ha hecho reconocimiento a la especie humana circundante a la naturaleza, no sólo presente, sino, también futura, a través de la Jurisprudencia como fuente del derecho, a partir de sentencias que han reconocido a las generaciones futuras como sujetos de derecho humanos no presentes si futuros de especial protección y, como tales, se concede en su favor los amparos de sus derechos fundamentales a la dignidad, al agua, a la seguridad alimentaria, al

---

<sup>32</sup> AGUILERA PORTALES, Rafael Enrique. Posibilidad, sentido y actualidad de la Filosofía del Derecho. *Ius et Praxis*. (online). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Talca. Chile. Vol. 13. N. 2. 2007. Pp. 307-341. ISSN 0718-0012. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-00122007000200013](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122007000200013)

<sup>33</sup> BARBOSA AYALA, Nelly Yurani. La Encíclica Laudato Si' una lectura desde el Realismo Jurídico Clásico. Trabajo de grado. Facultad de Derecho. Repositorio Institucional Universidad Católica de Colombia. Bogotá. 2018. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10983/16216>

<sup>34</sup> Entre la Jurisprudencia y las decisiones de la Corte Constitucional colombiana en las que se explican los enfoques para valorar la naturaleza y sus recursos y refuerza el carácter ecológico de la Constitución, pueden citarse: Sentencia T-411-92 disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-411-92.htm> y la Sentencia C-048-2018 disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-048-18.htm>

medio ambiente sano. Igualmente, con el reconocimiento de valores intrínsecos a la naturaleza mediante sentencias en las que se han reconocido como nuevos sujetos de derecho no humanos a ciertos elementos de la naturaleza (selva amazónica – ríos – nevados -etc...)<sup>35</sup> reconocimiento de los entes naturales,<sup>36</sup> de los entes no humanos, no como simples objetos a merced del dominio de la humanidad, sino entidades con valor intrínseco que deben ser dignas de respeto con valoración, aprecio y protección. Se ha superado la visión según la cual sólo los humanos pueden ser sujetos de derecho. La noción de persona ya no hace referencia únicamente a seres humanos. Se ha hecho tránsito a la visión ecocéntrica y, por tanto, la noción ha aumentado: con la naturaleza y con los animales reconocidos en el 2010 por la Corte Constitucional Colombiana y luego, con la Ley 1774 de 2016 como seres vivos sintientes y no meras cosas muebles.<sup>37</sup> Entonces, se destaca la transición del antropocentrismo al ecocentrismo.<sup>38</sup> En consecuencia, en Colombia se tipifica el Derecho al Medio Ambiente Sano como un Derecho Humano Colectivo (art. 79. Constitución Política), lo que permite recorrer nuevos caminos para construir una normativa en torno a la personalidad jurídica de la naturaleza y el derecho humano a la pervivencia, por cuanto, se vive la expansión hacia una nueva generación de derechos, reconocidos entes que no son personas y a las personas no sólo presentes, sino, también, a las personas futuras, o sea, a quienes están por nacer articulando los principios de sostenibilidad y solidaridad y equidad intergeneracional.<sup>39</sup>

Han pasado 76 años de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 y es relevante reflexionar como se están reivindicando nuevas garantías jurídicas, con un fuerte propósito de atacar la discriminación, lo que se denomina: Postmodernidad de los Derechos Humanos.<sup>40</sup> Un ejemplo son

---

<sup>35</sup> Entre varias sentencias: RÍO ATRATO, su cuenca y afluentes con sentencia T-622 del 2016 de La Corte Constitucional / LA AMAZONÍA COLOMBIANA con sentencia STC 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia / PÁRAMO DE PISBA con sentencia del 9 de agosto de 2018 del Tribunal Administrativo de Boyacá / RÍO MAGDALENA su cuenca y afluentes con sentencia 071 de 2019 del Juzgado Primero Penal del Circuito de Neiva / RÍO CAUCA con sentencia ST 038 de junio 17 de 2019 del Tribunal Superior de Medellín / PARQUE NACIONAL NATURAL DE LOS NEVADOS con sentencia 10716 de 2020 de la Corte Suprema de Justicia /

<sup>36</sup> Fehér, Marta. *Lo natural y lo artificial (un ensayo de clarificación conceptual)*. En Teorema. Revista Internacional de Filosofía. Tecnos. Universidad de Granada. España. Vol. XVII/3 1998. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: <https://pdfforce.com/teorema-revista-internacional-de-filosofia-tecnos-vol-xvii-3-1998-lo-natural-y-lo-artificial-un-ensayo-de-clarificacion-conceptual-pdf-free.html>

<sup>37</sup> Corte Constitucional Colombiana mediante sentencia C-666 de 2010.

<sup>38</sup> Rendón Osorio, Karen Viviana. La naturaleza en el ordenamiento jurídico colombiano: ¿del antropocentrismo al ecocentrismo? Revista: Derecho del Estado. N°. 58. 2024. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. ISSN 0122-9893. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: <https://revistas.uxternado.edu.co/index.php/derest/article/view/9116>

<sup>39</sup> Sentencias de la Corte Constitucional Colombiana: -T-445 de 2016. Introduce el concepto de **equidad intergeneracional** para preservar los recursos naturales para beneficio de las futuras generaciones. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-445-16.htm> -C-649 de 1997. Reconoce la necesidad de salvaguardar los elementos naturales para garantizar un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/c-649-97.htm>

<sup>40</sup> Los derechos humanos en la posmodernidad. Asuntos Legales. Editorial La República. Diciembre 4 de 2014. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/opinion/los-derechos-humanos-en-la-posmodernidad-2199156>

los Derechos Humanos cuyos sujetos de protección son especies distintas de la especie humana, tanto sintientes como no sintientes. Lo que evidencia que el modelo Ecocentrista que ha adoptado la Jurisprudencia Colombiana se visualiza en una admirable conexidad con los Derechos Humanos.

#### *Dimensión dikelógica*

De la frase el *Cuidado de la Casa Común* brotan infinidad de valores en búsqueda del valor superior de la *justicia*.

El planeta Tierra, es un lugar privilegiado en el universo, con condiciones únicas para la existencia, el desarrollo y el refugio de los seres vivos, pues, proporciona los recursos necesarios para la vida, como el oxígeno y el agua, indispensables para la formación de los alimentos. En la actualidad, con la velocidad del trueno, corre por el espacio la metáfora “la Tierra está pidiendo auxilio” acompañada del mensaje de S.O.S. a todos los seres humanos sin exclusión para que seamos proactivos y actuemos pronto con el sentido de *responsabilidad*.

Mirando hacia el pasado, el ser humano ha tratado de imponer sus pensamientos, sus deseos, sus creencias y opiniones, sin importarle otro asunto distinto que satisfacer sus propias necesidades y ha concebido su existencia como una condición de elevado valor frente a los demás seres vivos y demás especies, por considerarse el único protagonista de los hechos en la Tierra, generando una visión antropocéntrica y, entonces, de manera peyorativa, a su propio entendimiento, considerar que el valor de los animales, las plantas y todos los recursos naturales se cualifican y cuantifican en función de qué tanta utilidad le puede representar al ser humano y ha creído que la función de las demás especies se limita única y exclusivamente a servirle. Esta interpretación ha generado en la historia la irracional explotación de los recursos naturales y sus efectos depredadores afectando el medio ambiente. Hoy se vive un contexto diverso, donde el medio ambiente ostenta una nueva perspectiva porque se ha empezado a avizorar la modificación del panorama donde el ser humano se relaciona con la naturaleza y de esta manera, la persona humana ha empezado a entender que este planeta Tierra (conocido por ser el único donde se ha encontrado vida, que sigue una órbita elíptica alrededor del Sol porque forma parte del Sistema Solar que es parte de la galaxia Vía Láctea que contiene miles de millones de estrellas, incluyendo el Sol...) que hace parte del Universo, NO le pertenece, que es un espacio compartido, que es una “Casa Común”, que es él (ser humano) quien pertenece a ella (Tierra), como cualquier otra especie, porque la vida de la persona humana es sólo un acontecimiento más dentro de la larga cadena evolutiva que se ha extendido de pasado a presente, por millones de años y, por lo

tanto, de ninguna manera, es el dueño de los recursos naturales y de la biodiversidad, mucho menos, del destino del planeta Tierra,<sup>41</sup> ni del Universo.

Alrededor del mundo, inclusive en Colombia, científicos, investigadores, académicos, activistas, profesionales, periodistas, trabajadores, comunidades étnicas, campesinos, tanto varones como mujeres, incluso la niñez y la adolescencia, es decir, la mayoría de los sectores de la sociedad civil, en expresión de *libertad e igualdad*, “*unidos todos por la Tierra, nuestro planeta, nuestra casa común*”, en *unidad, cooperación y solidaridad* han alzado su voz para hacer visible la *responsabilidad compartida en el cuidado del planeta* y generar cambio en la manera que refleje *sobriedad y moderación, prudencia y discernimiento*, y en especial, *coherencia* en el sentir, en el pensar y en el expresar del ser humano en su individualidad y en sociedad y su relacionamiento con *respeto, honestidad y transparencia* frente al ambiente y a los recursos naturales, en *proactividad y voluntad de acción de cambio* en la relación naturaleza-persona humana-sociedad-derecho, vivencia a flor de piel en el tejido humano y social del nuevo modelo del ecocentrismo, para generar conciencia en grupos que persisten en el modelo tradicional, con el propósito central de la búsqueda de soluciones mutuamente beneficiosas.

Precisamente, ha jugado papel determinante la toma de decisiones de índole político, económico, social y jurídico en búsqueda de soluciones justas y responsables que se dirijan a conciliar los intereses de los diversos grupos sociales con la protección del medio ambiente y, por tanto, del planeta.

En la reunión de alto nivel sobre el cambio climático (Nueva York 24-09-2007) el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon en su declaración instó a los líderes mundiales a tomar medidas urgentes para abordar esta amenaza y expresó: “*Unidos por nuestro interés común en lograr los objetivos del desarrollo sostenible, en vivir una vida plena en un entorno sano y productivo, destinados a compartir la custodia del planeta Tierra, tenemos el futuro en nuestras manos. Juntos debemos asegurarnos de que nuestros nietos no tengan que preguntar por qué no hicimos lo que había que hacer y por qué dejamos que ellos sufrieran las consecuencias*”<sup>42</sup> (Nota: negrilla añadida).

Se hace el llamado urgente a la “*custodia del planeta Tierra*”. Esta “*custodia*”, va más allá del “*cuidado*”, pues, además de incluir el “*cuidado*” que se centra como parte de un esfuerzo para preservar el equilibrio ecológico, en la protección y mantenimiento integral del planeta Tierra, aún

---

<sup>41</sup> Procuraduría General de la Nación. Manual de Derecho Ambiental: Un recorrido por la normativa y las actuaciones promovidas por la Procuraduría Delegada Para Asuntos Ambientales. Bogotá. 2018. Accedido en: 22-05-2025. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/Manual-de-competencia-ver2%283%29.pdf>

<sup>42</sup> KI-MOON, Ban. Declaración en la reunión de alto nivel sobre el cambio climático. Secretario General ONU. Nueva York. Septiembre 24 de 2007. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: <https://www.un.org/es/sg/messages/2007/climatechange2007.html>

más, la “*custodia*” implica un compromiso más profundo de acción proactiva, de asumir la sería responsabilidad de ser administrador de los recursos naturales en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Los valores del “*Cuidado y la Custodia del planeta Tierra*” constituyen una responsabilidad compartida por toda la especie humana, que tiene el deber y la obligación de asegurar que el planeta Tierra siga siendo un lugar habitable para las generaciones presentes y sostenible para las generaciones futuras.

Esta reflexión denota *seguridad jurídica* centrada en las personas (seguridad humana),<sup>43</sup> que se encuentran permanentemente en riesgo y amenazas (causas relacionadas con la economía, la alimentación, la salud, la seguridad personal y comunitaria, el medio ambiente...) y requieren protección del Estado y la sociedad mediante un control social y estatal que cumpla con normas de convivencia pacífica, para el bienestar individual y colectivo en armonía y respeto con la naturaleza en relación directa con el planeta Tierra (seguridad jurídica ambiental).

En Colombia, las últimas decisiones muestran la relevancia de la Jurisprudencia como fuente del derecho y de la *confianza* del pueblo como constituyente soberano en la función que desarrolla la Rama Judicial a través de los jueces y magistrados en administrar justicia, presupuesto indispensable para la democracia.<sup>44</sup> Así ha sido en la resolución de los conflictos ambientales, con la asunción de un rol activo diferente donde se ha dejado atrás el esquema clásico, para seguir el camino de participación, protección y reconocimiento pleno del “*Cuidado y la Custodia del planeta y sus riquezas naturales*” por razones del *bien común* y de supervivencia. Esta es la nueva perspectiva que tiene el medio ambiente en el Estado Social de Derecho que se vivencia en Colombia como república democrática, participativa y pluralista fundada en el *respeto de la dignidad humana...la solidaridad* de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (art. 1. Constitución Política)

Todo en definitiva lleva a tener en la mente y en el corazón el “*amor*” como valor supremo de la especie humana, siendo la base de las relaciones interpersonales, el motor de la *convivencia* y la fuente de la *felicidad*, un sentimiento representado en una fuerza que impulsa el dar, el compartir, el *respeto* y la *confianza*, permitiendo a todos los seres vivos conectarse entre sí y disfrutar de las maravillosas

---

<sup>43</sup> SERRANO SUÁREZ, Over Humberto. Prolegómeno al concepto dominante de seguridad humana una visión a partir del artículo ¿Qué es la seguridad humana? Publicado por el IIDH. Revista Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. N° 6. Enero – diciembre 2013. Bogotá. Colombia. PP 195-203. ISNN 1794-600X

<sup>44</sup> BLANCO ZÚÑIGA, Gilberto Augusto. Derecho Ambiental. Microcurrículo. Módulo de formación autodirigida. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. 2022. Accedido en: 22-05-2025. Disponible en: [https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/biblioteca/26.%20M%C3%B3dulo%20Derecho%20Ambiental\\_compressed\\_0.pdf](https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/biblioteca/26.%20M%C3%B3dulo%20Derecho%20Ambiental_compressed_0.pdf)

creaciones reflejadas en la belleza de la naturaleza que brilla de manera inmanente en el planeta Tierra, hogar común y compartido para aprender y progresar.

En el *Cuidado de la Casa Común*, los sentimientos del “amor” y las acciones que reflejan la preocupación por la conservación de la naturaleza y del planeta Tierra, son acompañados por otros líderes religiosos del mundo como Russell M. Nelson el presidente de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días quién expresó:<sup>45</sup> “*En calidad de beneficiarios de la Creación Divina, ¿qué debemos hacer? Debemos cuidar la tierra, ser mayordomos sabios de ella y conservarla para las futuras generaciones. Además, debemos amarnos y cuidarnos los unos a los otros*”. La Tierra debe ser cuidada por todos los seres humanos, entender que todos hacen parte de ella y, en consecuencia, ser mayordomos sabios y prudentes al conservarla para las futuras generaciones, por tanto, es necesario el amor y el cuidado responsable de todos. Esto significa aprender de la Tierra y mantener una *relación de amor y responsabilidad* con ella.

### *Conclusión*

Es menester considerar la importancia de la relación integral e indispensable entre naturaleza-medio ambiente-persona-sociedad y derecho, como relación vital para la supervivencia y el bienestar de todos, relación que debe ser abordada de manera holística que incluya *el cuidado y la custodia del planeta Tierra* para asegurar un presente medioambiental sano y un futuro sostenible. Entonces, es necesario considerar la importancia de la Pedagogía de la Educación Ambiental en todos los escenarios, para fomentar una conciencia y un comportamiento responsable que refleje el respeto por esta relación vital frente al *cuidado y a la custodia del planeta Tierra*.

---

<sup>45</sup> NELSON, Russell M. La creación. Conferencia General. Abril 2000. Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: <https://www.churchofjesuschrist.org/study/general-conference/2000/04/the-creation?lang=spa> / Al honrar la creación, honramos al creador. Noticias de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Mayo 18 de 2018. Accedido en: 21-05-2025. Disponible en: <https://noticias-es.laiglesiadejesucristo.org/articulo/al-honrar-la-creaci%C3%B3n-honramos-al-creador?imageView=red-rock-canyon-stewardship.jpg>

©

**ORGANIZADO POR EL CENTRO DE  
INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y  
FILOSOFÍA SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

